¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 22 de su publicacion. BUENOS AIRES, MARTES 2 DE SETIEMBRE DE 1845. No. 6,572.

EL EDITOR.

Periódicos Brasileros—

Por el siguiente artículo del *Mercantil* de Rio Janeiro de 3 de Agosto último se vé que deben tratarse en las Cámaras Brasileras negocios importantes con relacion al actual estado de las Repúblicas del Rio de la Plata y á la intervencion Anglo-Francesa en ellas—

»En la Cámara de los Señores Diputados declaró hoy el Sr. Ferraz que habia »de interpelar á cualquiera de los miembros del Gabinete sobre los diversos »puntos que indicó, y entre ellos—si era verdad que el Gobierno se habia reu»sado á la ratificacion del Tratado con el Paraguay, y cuales eran sus miras á »ese respecto, la razon por que aun no habian llegado los esclavos que servian »en las filas de los rebeldes del Rio Grande del Sud que el ex-Ministro de la »Guerra habia declarado en la Cámara esperaba en el primer vapor—sobre la »última distribucion de Africanos &a.

»El Sr. Dias da Motta declaró tambien que en la primera vez, que el noble Mi»nistro de Extrangeros viniese á la Cámara, intentaba hacerle las siguientes »interpelaciones:

»1.° Si en la mision de que fué encargado á Europa el Sr. Visconde de Abran»tes se comprendió reclamar la intervencion de la Francia y la Inglaterra en »la lucha en que infelizmente han estado empeñadas las Repúblicas Argentina »y del Uruguay: cuales las bases de esa intervencion, y si en ella consintieron »las dos naciones, y si hoy la ejercen efectivamente.

»2.° Qué parte tiene en esa intervencion el Imperio del Brasil, si de ella está »desligado, y si en esta lucha conserva perfecta neutralidad.

»3.° Sobre el tratado celebrado entre el Gobierno del Uruguay y el Imperio, por »intermedio del Sr. Sinimbú, su negociador.

»4.° Sobre el Tratado celebrado en esta Corte entre el Ministro del Gobierno »Argentino y el del Imperio, que no fué ratificado por el Gefe del Gobierno »Argentino.

»5.° Cuales son las miras del Gobierno Imperial acerca del General Fructuoso »Rivera. Si está dispuesto á concederle pasaporte, en caso que él lo pidiese ó »negárselo.

»Entrando despues en discucion la ley de la reforma á las reformas del Código, »el Sr. Moura Magalhães requirió que este negocio fuese sometido á una comi»sion mixta, siendo invitado para ello el Senado. Hablaron los Sres. Alvares »Machado, Assiz Mascarenhas, S. Martins, y França Leitte. Quedó diferida »por la hora.» (Del *Mercantil* de Rio Janeiro, fecha 3 de Agosto último)—

Creemos que las Cámaras Brasileras no serán indiferentes á los excesos de la intervencion Anglo-Francesa en el Rio de la Plata, que la opinion Americana tendrá en ellas nobles defensores, y que el Gobierno Imperial, apesar de los funestos y desleales procedimientos del ex-Ministro Ferreyra França se inclinará, al fin, del lado de los verdaderos intereses y derechos del Brasil, como Potencia Americana—

El "*Centinela de la Monarquia,*» del 30 de Julio último, transcribe del *Diario do Rio de Janeiro*, de 28 del mismo, lo siguiente: "*Buenos Aires*—Se lee »en el *Diario do Rio* de 28 de Julio el siguiente extracto de una carta parti»cular—Buenos Aires 23 de Junio de 1845—Por las Gacetas verá ilustrada »y tratada la cuestion actual, en el verdadero punto de vista, y puede decirse »que las ideas en ellas emitidas son de este Gobierno, el cual no cederá á las »pretensiones de la Inglaterra y la Francia. Que estas dos naciones tienen »miras ambiciosas sobre estos paises, es cosa indudable, y que estas ambicio»nes sean perjudiciales al Brasil, tambien es cosa fácil de prever. El »Brasil nada tiene que recelar de estos paises, ni de este Gobierno, apesar »de lo que dicen las Gacetas: no hay *prevencion contra los Brasileros*. Ojalá »que mucho ha el Gobierno Imperial hubiese seguido otra política; porque en»tonces mucho ha que estaria restablecida la paz en estos paises, y no se ve»rian hoy amenazados por una intervencion Anglo-Francesa que puede causar »muchos males, y mayores que los ya sufridos. Si aquellas dos naciones sola»mente deseasen la paz, nada mas fácil de obtener en pocos dias: bastaba re»conocer el bloqueo rigoroso, ú obligar á los extrangeros armados en Monte»video á que dejasen las armas, y volviesen á ser neutrales. Lo que hay de »cierto es que el Baron Deffaudis, Plenipotenciario Frances, antes de venir »aquí, desembarcó en Montevideo donde restableció el Consulado, que está »desempeñando el Canciller, yendo á Francia en la Fragata »Atalante» el »Cónsul General Pichon; que desembarcaron allí 100 Franceses de la Escua»dra con dos piezas de artilleria de campaña: y que la guardia Inglesa que se »conserva allí desde 1843, en número de 100 soldados de marina fué aumenta»da con 50! Esto con el pretexto de custodiar la Aduana, cuando está casi »vacia! El mismo Baron Deffaudis aconsejó ó apoyó el decreto que los go»bernantes de aquella Ciudad publicaron en 4 del corriente, en el cual se con»cede una amnistia á todos los Orientales que están con el General Oribe emi»grados. Admiro como tuvieron la impavidez de publicar semejante documen»to! Pero como su fin es iludir y engañar, asi van viviendo. Consta aquí por »varios conductos fidedignos que el General Paz, abandonado de los Correnti»nos, se vió obligado á retirarse á Misiones. Aqui desembarcó el dia 29 de »Mayo el expresado Baron Deffaudis el que fué recibido el 6 del corriente en »el carácter de Enviado Extraordinario de S. M. el Rey de los Franceses. El »dia 17 del corriente desembarcó tambien en esta Ciudad el Vice-Almirante »Ingles Inglefield. Por aquí hay sociego, y lo mismo en las Provincias del »Interior; la Campaña Oriental tambien está tranquila; la única dificultad »para la paz es Montevideo, y todos saben porque ha resistido y se conserva. »*Idem* 28 id. Como el Paquete Ingles se demoró hasta hoy, tengo tiempo de »decirle que los Plenipotenciarios Ingles y Frances pidieron, por filantropía y »humanidad, que cesasen las hostilidades, y declararon que no podian recono»cer el bloqueo; y como es en esto que está firme este Gobierno, veremos lo »que aparece.» (Del »*Centinela de la Monarquia*» de Rio Janeiro, fecha 30 de Julio último)—

El corresponsal del *Diario do Rio de Janeiro* se equivoca al atribuir á la *Gaceta* un carácter oficial que no tiene; pero acierta enteramente al demostrar la buena disposicion del Gobierno Argentino hácia los Brasileros, á quienes, por nuestra parte, siempre hemos hecho la justicia de creer que no consentirán en ningun caso la conquista Anglo-Francesa á las puertas del Imperio, donde ya ha querido establecer preliminares ominosos, ultrajando la bandera del Brasil, la inmunidad de su territorio, y sus derechos de soberanía é independencia—

En cuanto á lo que refiere el corresponsal sobre la fuga del salvage unitario Paz, lo que hay de cierto es que los Correntinos lo odian: unos se han desbandado á otros ha licenciado de temor de una sublevacion; y la única fuerza pronta, para formar que tiene en Villa Nueva de Corrientes son cerca de setecientos hombres, como consta de un estado oficial mandado formar por él, y remitido al salvage unitario Juan Pablo Lopez [a] Mascarilla—Este documento, tomado con otros cuando últimamente fué derrotada y concluida, el 12 de Agosto último, la horda de Mascarilla, en Santa Fé, existe original autógrafo en esta Imprenta para el exámen público—

Con respecto á las miras ambiciosas y pérfidas de los Ministros Ingles y Frances Mr. Ouseley y el Baron Deffaudis, y al giro y desenlace que han dado á su mision aparente de paz, y en realidad de guerra y conquista sobre los territorios y soberanias de estos Estados Americanos, hemos tratado ya, y seguimos tratando de ello, en diversos artículos, desde su origen hasta su desenlace y ulterioridades—

El *Centinela* publica, con respecto al Paraguay, las siguientes observaciones de otro corresponsal: "*Correspondencia—Negocios del Rio de la Plata*—Sr. Edi»tor—En el número 189 del *Jornal do Commercio* se lee en un artículo de la »redaccion: "recibimos hoy por via de Rio Grande el segundo número del Pa»raguayo Independiente. Trae la continuacion del interesante artículo sobre »el solemne reconocimiento de aquella República por el Gobierno de Buenos »Aires. Nos parece tan importante esta cuestion, mayormente en la actua»lidad, que nos apresuramos á publicarlo.» Recorrimos la primera página para »leer el documento á que se referia, y encontramos en el artículo 4.° de la »Convencion celebrada entre las Juntas Gubernativas de Buenos Aires y el »Paraguay lo siguiente: "En consecuencia de la independencia en que queda »esta Provincia del Paraguay de la de Buenos Aires, conforme á lo que se »convenció en la citada respuesta oficial del 28 de Agosto próximo pasado, »tampoco la Exma. Junta hará reparo en el cumplimiento y ejecucion de las »otras deliberaciones tomadas por esta del Paraguay en Junta General, con»forme á las declaraciones del presente Tratado; y bajo estos artículos, de»seando ambas partes contratantes estrechar cada vez mas los vínculos y »empeños que unen y deben unir á ambas Provincias en una Federacion y »alianza indisoluble, se obligan cada uno por la suya, no solo á conservar y »cultivar una amistad sólida, sincera y perpetua, sino tambien á auxiliarse y »cooperar mutua y eficazmente, con todo género de auxilios, segun lo permi»tan las circunstancias de cada una, siempre que lo exija el sagrado fin de »aniquilar y destruir cualquier enemigo que intente oponerse á los progresos »de nuestra justa causa y libertad comun.» Se vé, pues, por este documento »que el Paraguay ha estado unido *por los vínculos y empeños que unian* »y debian unir ambas partes contratantes en una federacion y alianza »*indisoluble*, y que por el tenor de este documento, y aun por el de »otros que hemos leido, la independencia á que alude es aquella que »de otro tiene todo Estado, en una reunion de Confederados, como »los Estados Unidos de la América del Norte, los Cantones Suizos »&a. Aunque, al concluir aquel artículo "el Paraguayo» se propon»ga demostrar *las cuestiones é intrigas que produjeron la inutilidad ó* »*rompimiento de la alianza*, no vimos hasta ahora documento alguno que »acredite lo que, sin reflexion, y con imperdonable ligereza en un escrito públi»co, avanzó el "Jornal," cuando nos dijo que esos que dió son la continuacion »del artículo sobre el solemne reconocimiento de la República del Paraguay »por el Gobierno de Buenos Aires. Todo lo que prueban los documentos pu»blicados es que el Paraguay ha estado, y está unido por vínculos tan indi»solubles á la Confederacion Argentina que puede separarse momentánea»mente de ella por causa de los sucesos de la guerra civil que aflige á aquellos »países; pero no cortar esos lazos, sin grave lesion de la justicia y de la fé »con que deben proceder pueblos hermanos que han crecido unidos, y que aun »mas estrecharon esos nudos de fraternal alianza en los momentos de peligro. »Soy, Sr. Editor, &a. Su casa, 15 de Julio de 1845. *Un Observador.*» [Del "*Centinela de la Monarquia*» de Rio Janeiro, fecha 16 de Julio último]—

Como observa bien el corresponsal del *Centinela*, se trata de probar la separacion del Paraguay por un documento que solo prueba su union indisoluble á la República Argentina por un contrato de Federacion de Estados que es el mismo que detalla el Tratado del 4 de Enero de 1831 que une permanente é indisolublemente á las Provincias de la Confederacion Argentina—No participamos, con todo, de la opinion del corresponsal en cuanto al caso de guerra civil á que alude, porque cada parte de la Confederacion debe concurrir á sofocarla, en el caso en que haya un bando rebelde que ataque la independencia nacional, la integridad del territorio, ó el pacto federal—

Jamas se ha separado el Paraguay legítimamente, ó por un mutuo acuerdo y consentimiento de la nacion á que pertenece; al contrario subsiste, sin revocacion legal, y en toda su fuerza legítima, la alianza federativa explícita que contrajo con el carácter de indisoluble—Este convenio voluntario y solemne, que no puede abolirse ó revocarse sino con el consentimiento voluntario, y en forma legal, de la Confederacion Argentina, vigoriza los indisputables derechos que mantiene el Gobierno Argentino, por medios amistosos y pacíficos, respecto á la Provincia del Paraguay—Estos títulos originarios se derivan del principio del *uti possidetis*, segun las respectivas descripciones y territorios departamentales en el régimen Español; principio que los Gobiernos y Repúblicas de América, incluso el Brasil, han establecido y necesitan sostener, y que actualmente es la base de su soberanía territorial y de su política—

Es un principio indisputable que una parte integrante de una nacion no puede separarse del cuerpo político á que pertenece, sin el consentimiento de este—El Paraguay no solo pertenece á la Confederacion Argentina por un título comun á los demas Estados Americanos, sino por un convenio solemne de permanente é indisoluble union federativa—La independencia que se reservó es la misma que se han reservado siempre, y de que gozan efectivamente hoy las Provincias que forman el Estado ó Confederacion Argentina bajo bases y estipulaciones iguales á las que sirven de fundamento á la República de los Estados Unidos de Norte América—El Gobierno Paraguayo no puede atacar ese derecho del Cuerpo político á que pertenece, ni romper el vínculo con que ademas se ligó voluntariamente, sin extrema injusticia y violencia, comprometiendo los verdaderos y vitales intereses del Paraguay que, por su misma posicion geográfica, antecedentes políticos, y comunidad de linage, idioma y religion, lo llaman á cultivar la buena disposicion y perseverante amistad que siempre le ha acreditado el Gobierno Argentino, ya favoreciendo sus productos en los mercados de la Confederacion, ya brindándole con los beneficios de la seguridad, la paz, y franquicias comunes á las demas Provincias de la Confederacion—La evidente circunstancia de que el Rio Paraná, del dominio de la Confederacion, es la única entrada por agua al Paraguay, sin que este tenga derecho á esa navegacion, si no se adhiere al pacto federal de la República, conservando su respectiva independencia y libertad provincial, contribuye muy poderosamente á que el Gobierno Argentino sostenga, por motivo necesario de seguridad, sus derechos perfectos—

Lejos de haberse roto, por algun acto solemne, la union nacional, mas bien se ha consolidado por nuevos empeños, en el primer periodo de la emancipacion de estos paises, y por los beneficios y proteccion que ha recibido el Paraguay (sin cooperar por su parte) en consecuencia de los sacrificios y esfuerzos gloriosos de la República Argentina para resistir á la España y afianzar el nuevo órden político—

Aun cuando quisiera el Brasil separar la vista de los derechos perfectos y esenciales que, con justicia, y por necesidad, sostiene la *Confederacion Argentina* en relacion al Paraguay; no podria olvidar que él, y los demas Estados nuevos de América, tienen el deber de no debilitar con actos de sin-razon y fuerza los títulos, derechos é intereses comunes—Unidos entre sí por la identidad de principios y de causa, y por la justicia que reciprocamente se dispensen, podrán dar, en medio de la paz, una buena direccion á los recursos inmensos que cada uno tiene, y repeler con éxito y gloria las agresiones que la ambicion Anglo-Francesa combina contra las soberanías y territorios Americanos, empezándolas hoy desleal y cruelmente contra las dos Repúblicas del Rio de la Plata—

Lo que conviene al Brasil es no separarse de esa línea de conducta tan honrosa y preservadora de sus mas grandes intereses—Le conviene asi mismo no sancionar desacordadamente las ulteriores desmembraciones sucesivas á que podrian ser inducidas sus agitadas Provincias por las intrigas ambiciosas, y ya practicadas, de los Ingleses y Franceses—Entonces ¿con qué fuerza moral, con qué precedentes, ó títulos haria frente á la deplorable disolucion que se combinase contra el Imperio por los mismos interventores, y amos de rebeldes, que atacan hoy asi á las dos Repúblicas, sus vecinas!—

Creemos que el Gobierno Imperial mirará seriamente estos asuntos; y que las interpelaciones anunciadas en las Cámaras, y su resultado, corresponderán á la idea que se tiene formada del patriotismo de los Brasileros, de sus sentimientos Americanos, y de la prevision del Soberano y de sus hombres de Estado—

El *Centinela de la Monarquia*, en los números del 18 y 21 de Julio último, publica las principales observaciones, y varios documentos, que hemos presentado, al tratar de la mision del Visconde de Abrantes, y de la intervencion Anglo-Francesa en que se procuró complicar al Brasil contra sus verdaderos intereses y dignidad—El corresponsal del *Centinela* que ha reunido esos datos bajo el epígrafe—»*La cuestion del Rio de la Plata,*» llama la atencion de los Brasileros á los sucesos que pasan aqui, y observa lo siguiente: »En mi reti»ro, aunque separado de los negocios públicos, no me olvido que soy Brasilero, »esto es, Americano; y entretengo las horas de descanso con la lectura de »los sucesos contemporaneos en nuestro Continente. Mas de una vez he la»mentado que nuestros Estadistas no los estudien, y deplorado los errores fu»nestos que nacen de la falta absoluta de conocimiento é instruccion de las »importantisimas cuestiones que se ventilan al derredor del Imperio, afectan»do los intereses nacionales con mas ó menos gravedad. Entre los periódicos »que he leido, han venido á mis manos algunos números de la »Gaceta Mer»cantil» de Buenos Aires, de los primeros dias del mes de Mayo último, y »quedé pasmado del estado de nuestras relaciones políticas con la Confedera»cion Argentina—La Gaceta del dia 6 extracta las sesiones de la Cámara de »Diputados, de 31 de Mayo, 1 y 2 de Abril; publica interesantes trozos de los »discursos de los Sres. Ferraz, Saturnino, Antonio Carlos, y França Leitte; »y copia literalmente la respuesta del Sr. Ex-Ministro de Extrangeros, Erne»sto Ferreira França, y las interpelaciones que se le hicieron acerca de la po»lítica del Gabinete Imperial para con las Repúblicas del Rio de la Plata, que »en seguida reproduzco, para llamar la atencion acerca de las causas en »que se fundan las acriminaciones del Editor de la Gaceta que, en ver»dad, derraman inmensa luz sobre cuestiones no bien comprendidas por »el público, y que el Gobierno ha mantenido y mantiene en tenebrosa »obscuridad .....El Editor de la Gaceta se ocupa inmediatamente en pro»bar que el Sr. Ferreira França desnaturalizó la cuestion que promovió »en 1843 el Ministro Residente del Imperio cerca del Gobierno Argen»tino, pretendiendo que hubo exceso de parte de este, y apelando para »demostrarlo á la correspondencia que se publicó á ese respecto; y cita los »hechos por los cuales tanto el dicho Ministro como su cólega en Montevideo »atacaron abiertamente los derechos de la Confederacion Argentina como na»cion independiente, faltando á todos los principios internacionales, y al res»peto debido al Gobierno Argentino......La *Gaceta* acusa en seguida al Sr. »Ferreira França de haber elegido precisamente la ocasion de la funesta y »violenta liga con los Gabinetes de Londres y de Paris, para declarar que el »Gobierno Argentino no tuvo razon de quejarse de un insulto, ni de interrum»pir sus relaciones con el que agravó el insulto, apesar de que uno y otro »Agente fueron desaprobados por el Gabinete de Rio Janeyro; continúa con »estas notables líneas......No menos merecen llamar nuestra atencion los si»guientes trozos y documentos que copiamos de aquel interesante artículo"— (Del »*Centinela de la Monarquia,*» de Rio Janeyro, fecha 18 de Julio último)—

El *Centinela de la Monarquia* ha publicado tambien en el número de 7 de Julio último, el primero de nuestros artículos bajo el epígrafe *la situacion actual*—En esta publicacion, y en los demas artículos bajo el mismo epígrafe, están desmentidas con hechos evidentes y datos auténticos, los vulgares sarcasmos de un corresponsal del *Mercantil* que en el número de este del 3 de Agosto último, nos impugna solamente con decir que el Presidente Oribe es »un loco»—La agudeza de tal réplica es propia del célebre Magariños que representa no sabemos como ni porque, al Pardejon Rivera, detenido en Rio Janeyro, y á su Teniente en Montevideo, Santiago Vasquez, que ha entregado esa Capital á los Ingleses y Franceses, y que no cuenta, para semejante traicion inmunda é insensata sino con Garribaldi, Thiebaut y demas extrangeros que obedecen á los Almirantes Ingles y Frances á quienes obedece Santiago Vasquez—Tal es el titulado »Gobierno Oriental» en Montevideo!—

En el mismo número del *Centinela* se registra el siguiente comunicado: »*Cor*»*respondencia—Fructuoso Rivera*—Señor Editor del *Centinela*. Tenemos »entre nosotros un huesped sobre el cual el Gobierno Imperial se expresó en los »términos siguientes, en el Tratado concluido entre el Brasil y la Confedera»cion Argentina, el año 1842: »S. M. el Emperador del Brasil y el Goberna»dor y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las »Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, deseando restablecer »la paz en la República del Uruguay, y en la Provincia de San Pedro del Rio »Grande del Sud, y convencidos de que el Gobierno de Fructuoso Rivera es »incompatible con la paz interna de dicha República, y con la paz y seguridad »del Imperio y de los Estados limítrofes; convencidos de que la perpetuacion »de su poder, mantenido por una política dolosa y sin fé, no solo pone en peli»gro la existencia política de la misma República que, por el artículo 3.° de la »Convencion preliminar de paz de 27 de Agosto de 1828, ambos Gobiernos se »obligaron solemnemente á defender, sino que fomenta la rebelion de la Provin»cia de Rio Grande de San Pedro del Sud contra el Trono constitucional del »Brasil; y considerando que los rebeldes de dicha Provincia se aliaron y unie»ron á Fructuoso Rivera para hacer la guerra á la Confederacion Argentina y »al Imperio, como lo prueban los documentos auténticos de que están en pose»sion ambos Gobiernos; y queriendo poner término á este estado de cosas, res»tableciendo el imperio de la ley en la República del Uruguay, y así asegurar »tambien la paz del Imperio y de la Confederacion Argentina, han acordado »celebrar &.»......(*Gaceta Mercantil* de 9 de Mayo de 1845 n.° 6463). Este »tal huesped, Sr. Editor, es el mismo Fructuoso Rivera, y creo que un perso»naje de estos no debe estar comprendido en el número de aquellos refugiados »políticos con quienes se toman las medidas ordinarias que exigen los debe»res de neutral; es alguna cosa mas; y considero necesario que esté bajo la »inmediata vigilancia de la Policía, sin que por eso se le falte á aquellas atencio»ciones que su posicion exige, ni á las consideraciones debidas, por nuestro ca»rácter generoso y hospitalario, á un emigrado en nuestra Patria; porque eso »puede importar á la paz y tranquilidad del Imperio y de los paises vecinos. »Soy, &.. Rio Janeyro 4 de Julio de 1845. *Argos*». [Del »*Centinela de la Monarquia,*» de Rio Janeiro, fecha 7 de Julio último]—

Rivera no es un simple refugiado: aun en esta calidad debe quitársele todos los medios de ofender ú hostilizar á la Condederacion Argentina—Es un traidor al Imperio, á la Confederacion y al Estado Oriental: es el funesto anarquista que ha conspirado contra el órden y la paz en estos paises con perfidia y barbarie: no basta que el Gobierno Imperial le haya negado pasaporte; es necesario que sea vigilado de tal modo que se haga efectiva la perfecta neutralidad del Imperio, y el cuidado por su propia seguridad contra un enemigo doloso, constante aliado de sus rebeldes—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages Unitarios!

El Gobernador de Mendoza—

Mendoza, Julio 11 de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de la direccion suprema de los asuntos Nacionales, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, General en Gefe de los Ejércitos de la Confederacion Argentina—

Hace mucho tiempo que el infrascripto participa de la profunda irritante sensacion con que los verdaderos Argentinos, los federales todos, los que han permanecido leales al juramento sagrado de independencia, miran el hecho de la intervencion extrangera, causa exclusiva de la prolongacion de la guerra—En el dia, nuevas violencias de la ley pública, nuevas agresiones de una política extraviada y desleal, nuevos episodios de una gravedad é influencia demasiado funesta vinieran al parecer á complicar mas y mas el drama sangriento que se desarrolla en las márgenes del Plata, y que seguramente ya habria tocado su feliz desenlace, á no haber sido la liga vergonzosa y cruel de algunos Agentes extrangeros y Gefes de estacion naval, empezando por el Comodoro Purvis, con los agonizantes restos de los rebeldes traidores á su patria, los envilecidos salvages unitarios—

En semejante estado de cosas, el infrascrito ha creido ver llegar el momento en que la patria exige de sus nobles hijos el sacrificio de sus vidas, haberes y fama, para conservar el bien mas precioso que tiene el hombre, la Independencia Nacional—

Animado de estos sentimientos el infrascrito cumple con el deber de ofrecer á V. E. á nombre del pueblo Mendocino que le cabe la honra de presidir, la firme, decidida federal resolucion en que este se halla de segundar por todos los medios á su alcance, los esfuerzos que la heróica Provincia de Buenos Aires está haciendo para sostener el honor é Independencia Nacional; ofrecimiento que el infrascrito acompaña del que como Argentino debe en su persona, intereses y fama, al suelo en que tuviera la dicha de nacer—

Dios guarde á V. E. muchos años—

PEDRO P. SEGURA—
CELEDONIO DE LA CUESTA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires

Buenos Aires, Agosto 31 de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Mendoza—

El Exmo. Sr. Gobernador ha recibido la muy apreciable nota fecha 11 del próximo pasado Julio, en que V.E. expresa que hace mucho tiempo participa de la profunda irritante sensacion con que los verdaderos Argentinos leales al juramento sagrado de la Independencia, miran el hecho de la intervencion extrangera, causa exclusiva de la prolongacion de la guerra: que en el presente estado de cosas, habiendo llegado el momento en que la Patria exige de sus nobles hijos, el sacrificio de sus vidas, haberes y fama para conservar el bien mas apreciable que tiene el hombre, la Independencia Nacional, cumple con el deber de ofrecer á este Gobierno, á nombre del Pueblo Mendocino, la firme decidida federal resolucion en que este se halla de segundar por todos los medios á su alcance los esfuerzos que esta Provincia está haciendo para sostener el honor é Independencia Nacional; ofrecimiento que V. E. acompaña del que como Argentino debe en su persona, intereses y fama, al suelo en que tuviera la dicha de nacer—

S. E. el Sr. Gobernador ha ordenado al infrascripto diga á V. E. en contestacion haberle sido sumamente grato instruirse de los elevados patrióticos sentimientos de V. E., y de esa benemérita Provincia no menos que la heróica decision de V. E. y del Pueblo Mendocino de sostener á costa de todo sacrificio la Independencia de la Confederacion Argentina tan injusta y cruelmente atacada por la odiosa intervencion extrangera, aliada de los salvages unitarios—

El Exmo. Sr. Gobernador altamente se complace en aceptar la importante cooperacion que V.E. en su nombre y en el del virtuoso Pueblo Mendocino que preside le ofrece para hacer frente á aquellas execrables agresiones contra la Libertad é Independencia de esta República de libres, que á toda costa está dispuesto y ha jurado defender—

Dios guarde á V. E. muchos años—

FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Mendoza, Julio 9 de 1845.—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, Y 16 de la Confederacion Argentina—

El Gobernador y Capitan General de la Provincia, &.

PROCLAMA.

COMPATRIOTAS:—Este dia nos recuerda el juramento solemne que hicimos al Cielo por la independencia de nuestro pais; juramento que sellado con nuestra sangre en cien batallas, nos valiera el asombro de las naciones, y el respeto de los siglos.

CONCIUDADANOS:—Los rebeldes Salvages Unitarios, despues de haber manchado con sus crímenes la patria que los vió nacer, no respetaron tampoco el deber mas sagrado del hombre; la Independencia Nacional. ¡Traidores, han invocado el auxilio extrangero, reconociéndose impotentes para sostener la guerra de bandidos con que han enrogecido los anales de la América! ¡Desnaturalizados! ellos llevan en su frente la maldicion de Dios y de los hombres, y la infamia de su conducta atroz.

MENDOZINOS:—Nosotros que vimos á la República Argentina, reunir en este mismo suelo, los elementos con que dió la libertad á Chile, y al Perú, llevando sus banderas hasta fijarlas en el alto Chimborazo; ¿qué otro sentimiento, sino el de pura indignacion, puede causarnos la liga vergonzosa de salvages unitarios, y de criminales extrangeros? ¿Qué otro voto, Paisanos, podemos hacer en este memorable dia, sino el de estar dispuestos á correr al llamado del Gran Rosas, que hoy dignamente defiende los derechos de la República, y en quien tenemos fundadas nuestras esperanzas y porvenir? Renovemos, pues, aquel Sagrado Juramento, y mostrémonos dignos de la gloria y del renombre de Argentinos. Preparémonos magnánimos á repeler aquellos pérfidos y agonizantes esfuerzos, á dar la mas relevante prueba de nuestro amor á la Independencia y Libertad, ó á morir todos con dignidad y gloria eterna.

PEDRO P. SEGURA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages Unitarios!

La Legacion Argentina cerca de la República de Bolivia—

Córdoba, 31 de Julio de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina—

Instruye de las medidas tomadas por el Exmo. Gobierno de Córdoba, despues de las que se comunicaron en nota de 17 del corriente—

Al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, Camarista Dr. D. Felipe Arana—

Tengo el honor de pedir á V. S. se sirva elevar al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de la Suprema direccion de los negocios nacionales de la Confederacion Argentina, que despues de lo que comuniqué á V. S. en nota de 17 del corriente, el Exmo Sr. Gobernador de Córdoba ha continuado incesantemente tomando todas las medidas que reclama la Independencia de la Confederacion—

El Ejército de esta Provincia sube de cinco mil hombres, ademas de las milicias que esperan órdenes en sus Departamentos—

El Viernes 25 del corriente cuando salió de la Ciudad una columna de Caballería y otra de Infantería, el entusiasmo marcial se dejaba ver en los semblantes—Antes de partir, y hallándose formadas en la Plaza principal de la Ciudad, el Exmo. Sr. Gobernador, General D. Manuel Lopez, ordenó al Gefe y Oficiales de la Division, que pasasen á la casa del Ministro Plenipotenciario Argentino, á ratificar ante él sus juramentos de morir defendiendo nuestra Libertad, y la causa nacional de la Federacion—Así lo hicieron, y tuvo la satisfaccion no solo de escuchar sus ardientes votos, y de acogerlos con expresiones de vivo entusiasmo, sino de manifestarles que, si tuviera órdenes de mi Gobierno, marcharía con ellos, llevando en una mano el estandarte rubro de la Federacion, y en la otra la espada cortadora de cabezas traidoras salvages unitarias, y extrangeras que tiranas y ellas bárbaramente atacan nuestra Independencia con inaudita crueldad—

Dios guarde á V. S. muchos años—

EDUARDO LAHITTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

La Legacion Argentina en el Janeiro.

Rio Janeiro, Julio 18 de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina—

Acompaña traducidas las nuevas disposiciones del Departamento de salud de Liorna, respecto á los buques extrangeros que entrasen en aquel puerto—

Al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, Camarista Dr. D. Felipe Arana—

Tengo la honra de acompañar á V. S. traducidas las nuevas disposiciones, notificadas por el Departamento de Liorna, declarando la excepcion en ciertos casos de todos los derechos de anclage en aquel puerto, para todos los buques, sin distincion de bandera, las cuales fueron comunicadas por el Consulado del Brasil en Toscana con fecha 22 de Octubre del año próximo anterior al Ministerio de Negocios Extrangeros de este Imperio—

Sírvase V. S. elevarlas al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador, para que si lo tuviere á bien, puedan ser publicadas para conocimiento del comercio—

Dios guarde á V. S. muchos años—

TOMAS GUIDO—

S. E. el Sr. Neri de los Principes Corsini &a., &a., &a.

En observancia de las órdenes soberanas participadas, con el despacho de la I. y R. Secretaría de Estado, en data de 11 del corriente Octubre, se hace público lo que sigue—

1.º Que los navegantes que arribasen con sus buques á la costa de Liorna, anclarán y podrán mandar sus botes á tierra, para hablar con alguien, rehacerse de provisiones, entregar ó recibir cartas, ó simplemente muestras, una vez que no tomen prácticos y se abstengan de cargar ó descargar ó de cualquiera operacion, ó negocio de comercio, serán exentos de impuesto, ó derecho de anclaje; esto es si la detencion de los buques en la costa no pasase de tres dias, contado inclusive, con el de su llegada.

2.º Que la exencion de que habla el artículo antecedente, no comprende lo relativo á los gastos que hicieren los buques por la vigilancia sanitaria, durante el tiempo de su demora en la costa, como vá indicado arriba, pero estos gastos serán pagados de manera, y por las formas establecidas en las tarifas en vigor.

3.º Que los capitanes ó dueños, aunque tengan la intencion de demorar solamente sus buques el tiempo que prescribe el término, y con las reservas de que arriba se hace mencion, serán obligados indistintamente á entregar en la oficina de salud, y esto en el momento del exámen, que le será hecho por el ministro del dia, la carta de salud, la cual le será restituida luego que la requiera, en el término ya dicho de tres dias.

4.ª Que en el acto de entregarle la carta, se le deberá anotar la declaracion, sin práctico por la demora en la costa y del modo con que fuese, conforme á los casos convenientes, vigilado sanitariamente el buque. Esta declaracion será hecha gratis, y firmada á cualquiera hora del dia, por el oficial de salud en servicio.

5.ª Que los buques que habiendo gozado del beneficio de la exencion del anclaje, quedasen anclados en la costa en la mañana del cuarto dia, contando como queda dicho en el primer artículo, desde el de la llegada, quedará entendido, *ipso facto*, que no gozaron del beneficio, y por consiguiente quedarán sujetos al pago de los derechos é importaciones establecidas en las tarifas vigentes.

6.º Que los capitanes ó dueños, que se separasen de la costa en direccion á otros puertos extrangeros, sin que hayan pagado el derecho de anclaje, y los gastos de salud, quedarán sujetos á una multa que montará al triple del citado derecho, y al pago de los dichos gastos, apenas llegaren sucesivamente á cualquier puerto, ó escala que hiciesen en la Toscana y esto en conformidad con lo que está dispuesto en la notificacion de 26 de Febrero de 1820.

7.º Que por la Secretaría de la oficina de salud, se deberá mandar un ejemplar de la presente notificacion á todos los Cónsules residentes en Liorna, asi como tambien otro á los Agentes consulares Toscanos residentes en países extrangeros.

Dado en la Secretaría Imperial y Real de Salud en Liorna, á los 17 de Octubre de 1844.

El abajo firmado de la oficina de Salud—firmado—*Doctor Angelo Benossi.*
Es fiel traduccion.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Lunes 1 de Setiembre de 1845.

	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda clacificada
ENTRADA.							
Existencia del Viernes 29 de Agosto	2,096,983 2¼	11 7¼	993,177 2	1,986	2,165,400	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	59,366 4	....	8,069 2				
Letras vencidas y cobradas	33,723 5						
Contribucion sobre Billetes de Tesoreria	9 3						
	2,190,082 6¼	11 7¼	931,246 4	1,986	2,165,400	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Letras vencidas y cobradas			33,723 5				
Billetes renovados					4,700		
Premio	319 4						
A. D Simon Pereyra por vestuarios y otros articulos entregados para el Ejército	33	....	183,785				
A D. Enrique Gilbert por varias impresiones		....	2,000				
A D. José Martinez por capotes para centinelas	12	....	800				
A los SS. Zimmermann, Frazier y Ca., autorizados por D. Francisco de Paula Falconnet, como representante de los SS. Baring y Ca., por la mensualidad que corresponde pagarse en este dia, y en cuenta del empréstito contraido en Londres el año de 1824	75,000						
Al Gefe de Policia para gastos de las fiestas de Nuestra Independencia	3,000						
Al Comisario Cajero de Policia para pago de empedradores	2,100						
Al mismo para rancho de los peones Españoles en Junio	682						
Al mismo para id. de id. en Julio	1,242 4						
Existencia	2,107,693 6¼	11 7¼	710,937 7	1,986	2,160,700	4,385,600	1,596,913 7¼
	2,190,082 6¼	11 7¼	931,246 4	1,986	2,165,400	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Lunes 1 de Setiembre de 1845

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para Devoluciones	Fondos públicos.
Exist'a del Viernes { De comisos y multas.		1,145 7			
Exist'a del Viernes { De Estado	10,840 4	....	....	57 2	
Entrada	18,035 2	....	8,069 2		
Salida	26,466 2				
Puerto	2,827 2				
Contribucion	1,197 2				
	59,366 4	1,145 7	8,069 2	57 2	

HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones	Fondos público
A la Tesorería General	59,366 4	....	8,069 2		
Existencia	....	1,145 7	....	57 2	
	59,366 4	1,145 7	8,069 2	57 2	

Buenos Aires, Setiembre 1 de 1845.

V.º B.º BERNAL— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Gefe Interino de Policia—

Buenos Aires, Setiembre 1.º de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina—

Eleva la relacion de las multas impuestas por este Departamento en todo el mes de Agosto próximo pasado—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

Por la relacion que el infrascripto tiene el honor de elevar á manos de V. E., se demuestra las multas impuestas por este Departamento en todo el mes de Agosto, y cuyo total asciende á la cantidad de *diez mil trecientos cincuenta y cinco pesos;* cuya demostracion no fué pasada el último dia del mes, por hallarse pendiente la recaudacion de las impuestas por infraccion del superior decreto de 26 del próximo pasado—

Diosguarde á V. E. muchos años—

Exmo. Señor—

PABLO ALEMAN—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Departamento de Policia.

Multas impuestas en todo el mes de Agosto próximo pasado.

Por el Comisario de la 1.ª Seccion.

José Maria Portugues por tener abierta su casa de trato en dia festivo dos horas ... 20
José Barraulo, por idem idem una hora ... 10
José Dodero, per idem idem hora y media ... 15
Lino de los Santos, por idem idem cinco horas y media ... 55
Maria E. Lazala, por arrojar aguas inmundas ... 10
Tomas Burrnsegly, por arrojar basuras á la calle ... 10
N. Tomseau, por infraccion del Superior Decreto de 26 de Agosto próximo pasado ... 100
Fortunato Denel, por idem idem idem ... 100
Jacinto Sierra, por idem idem idem ... 100
Antonio Pitaluga, por idem idem idem ... 100
Federico N., por idem idem idem descargando tres carretadas de leña ... 300
Guillermo Ledro, por idem idem idem y estar recibiendo dos carradas de leña y tener abierto el corralon de depositaria ... 200
Santiago Reina, por idem idem y recibir una carretada de leña ... 100
N. Fraga, por infraccion del mismo Superior Decreto ... 100
Mercedes Sarratea, por idem idem idem ... 100
Agustin Lorrié, por idem idem idem ... 100
Pedro Oslay, por idem idem idem ... 100

Por el Comisario de la 2.ª Seccion.

Pedro Brisuela, vendedor de carne, por falla de 12 libras en una arroba de carne ... 120
Remigio Silva, por juego prohibido ... 50
José Da Silva, por idem idem ... 50
Santiago Cuartiño, por tener abierta su casa de trato en dia festivo dos horas despues de la prefijada para cerrar ... 20
Luis Gel, por infraccion del Superior Decreto de 26 de Agosto próximo pasado ... 100
Agustin Gamiñel, por idem idem idem ... 100
Carlos Pelegrini, por idem idem idem ... 100
Estevan Sanguineti, por idem idem idem ... 100
Julian Fregoni, por idem idem idem ... 100
Estefano Oliveira, por idem idem idem ... 100
Manuel Talavera, por idem idem idem ... 100
Pedro Luro, por idem idem idem ... 100
Pedro Conte, por idem idem idem ... 100

Por el Comisario de la 3.ª Seccion.

Estevan Perichon, vendedor de carne, por falla de 14 libras en una arroba ... 140
Bernardo Piñasco, por no haber dado parte de un individuo que alojó en su casa ... 50
Juan Morfi, por idem idem idem ... 50
Antonio Ballesteros, vendedor de carne, por falla de 1½ libra ... 15
Cipriano Morales, por idem idem de 2 libras ... 20
Martin Rodriguez, por idem idem ... 20
Meliton Arnó, por idem idem de 3 libras ... 30
Martin Echevarria, por infraccion del Superior Decreto de 26 del próximo pasado Agosto ... 100
Ramon Macary, idem idem idem ... 100
Juan Lacosta, idem idem idem ... 100
Joaquin Rivero, idem idem idem ... 100
Andres Oller, idem idem idem ... 100
Pedro Claverejo, idem idem idem ... 100
Francisco Vionda, idem idem idem ... 100

Por el Comisario de la 4.ª Seccion.

Zacarias Ruiz, vendedor de carne, por falla de 2 libras en media arroba ... 20
Ramon Videla, por idem idem de 5 libras en media arroba ... 50
Rosario Figueroa, por idem idem de 5 libras en idem ... 50
Manuel Castro, por juegos prohibidos ... 50
Domingo Larrosa, por idem idem ... 50
Antonio Rosan, por infraccion del Superior Decreto de 26 del próximo pasado Agosto ... 100
Joaquin de los Santos, por idem idem idem ... 100
Bernardo Inchaurreguy, por idem idem idem ... 100
Francisco Benislecey, por idem idem idem ... 100
Juan Bautista Valiente, por idem idem idem ... 100
Manuel A. Martinez, por idem idem idem ... 100
Bautista Gabato, por idem idem idem ... 100
Francisco Duarte, por idem idem idem ... 100
Juan Salso, por idem idem idem ... 100
Santiago Cremata, por idem idem idem ... 100

Por la Oficina del Mercado del Centro

Norberto Gomez, vendedor de carne, por falla de 8 libras en una arroba ... 80
José Leandro Rodriguez, por idem de 20 libras ... 200
Andres Raseto, por tener falla sus balanzas ... 100
José Chavarria, vendedor de carne, por falla de 4 libras ... 40
Leandro Ramayo, por idem idem de 10 libras ... 100
Antonio Piedra, por idem idem de 2 libras ... 20
Juan Laverda, por idem idem de 7 libras ... 70
Juan Dencacen, por infraccion del Superior Decreto de 16 de Octubre de 1829 sobre edificios habiéndola negado licencia ... 500
Zacarías García, vendedor de carne, por falla de 11 libras ... 110
Francisco Olivera, por idem idem 5 libras ... 25
Francisco Bernar, por no haberse presentado á su llegada de ultramar ... 50
Federico Soza, vendedor de carne, por falla de 6 libras ... 60
Manuel Rodriguez, por desobedecer una órden intimada por un Comisario ... 50
Manuel Rodriguez, por ocupar el tránsito con una escalera ... 10
Lázaro Antuña, vendedor de carne, por falla de 3 libras ... 30
Baldomero Galcano, idem por idem de 3 idem ... 30
Narciso Tuno, por tener abierta su pulperia una hora despues de la perfijada para cerrar en dia festivo ... 10
Pablo Marzano, por idem idem idem idem ... 10
Juan Cardeviola, idem idem idem idem ... 10
Francisco Divi, idem idem idem idem ... 10
Salvador N. por idem idem idem ... 10
Manuel Perez, idem idem idem ... 10
Juan Caneza, idem idem idem idem ... 10
Ignacio Ceballos, idem idem idem idem ... 10
Juan Grandachi, idem idem idem idem ... 10
Carlos Nubes, idem idem idem idem ... 10
José Diaz, idem idem 3 horas ... 30
Antonio Luin, idem idem 1 hora ... 10
Salvador Dasauce, idem idem idem ... 10
Francisco Cambiazo, idem idem idem ... 10
Antonio Lopez, idem idem 2½ horas ... 25
Mateo Devaleche, idem idem idem ... 25
José Galeano, vendedor de carne por falla de 4 libras en media arroba ... 40
Antonio Fierro, idem idem por idem de 30 libras en 2 arrobas ... 300
Isidoro Gatica, por idem de 2 libras ... 20
A. Guesala, por idem de 1 libra ... 10
Juan Dartalleta, por infraccion del Superior Decreto de 26 de Agosto próximo pasado ... 100
Bartolo Bordas, por idem idem idem ... 100
Lorenzo Fermeceo, por idem idem idem ... 100
Henrique Spetzka, por idem idem idem ... 100
Henrique Young, por idem idem idem ... 100
Pedro Ausuari, por idem idem idem ... 100
Brano Antonio, por idem idem idem ... 100
Warwick Inglis, por idem idem idem ... 100
Antonio de los Santos, por idem idem idem ... 100
Domingo Odin, por idem idem idem ... 100
Estevan Tabaso, por idem idem idem ... 100
Benito Podesta, por idem idem idem ... 100
Julian Montiel, por idem idem idem ... 100
José Abenatta, por idem idem idem ... 100
David Linoy, por idem idem idem ... 100
Alejandro Artur, por idem idem idem ... 100
Lorenzo Lorea, por idem idem idem ... 100
Vicente Lazaro, por idem idem idem ... 100
Guillermo Nobal, por idem idem idem ... 100
Bernardo Mager, por idem idem idem ... 100
Napoleon Santos, por idem idem idem ... 100
Antonio Mendez, por idem idem idem ... 100
Estevan Lauroni, por idem idem idem ... 100
Sebastian Gandulla, por idem idem idem ... 100
Manuel Perazo, por idem idem idem ... 100
Tomas Wilfe, por idem idem idem ... 100
Petrona Aguilera, por idem idem idem ... 100
Pedro Cordie, por idem idem idem ... 100
Tomas Ruiz, por idem idem idem ... 100
Rosa Mayorca, por idem idem idem ... 100
Antonio Rolas, por idem idem idem ... 100
Gregorio Sanchez, por idem idem idem ... 100
Pedro Calvo, por idem idem idem ... 100
Alejandro Gran, por idem idem idem ... 100

Suma total—$ 10,355

Buenos Aires, Setiembre 1.º de 1845.

Felipe Romero.

V.º B.º—ALEMAN.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN

PASAPORTE.

TERCERA PUBLICACION.

D. Jaime Roldo, Rio Grande
Pedro Tegido, idem
Luis Cirio, idem
Martin Dureta, idem
Francisco Mendiondo, idem
Pedro Arrovichipi, idem
Juan Huriart, idem
Domingo Huriart, idem
Juan Etchegaray. Rio Janeiro
Juan Fahaberhuet, su esposa é hijos, idem
Domingo Duffan, idem
Bernardo Canepa, idem
Pedro Repetto, Gévova
Domingo Amestoy, Mercedes

SEGUNDA PUBLICACION.

D. Ramon Etchelvest Rio Grande
Juan Etcheverry idem
Juan Duhalde idem
Pedro Esteven idem
Juan Garaya idem
Arnoldo Zorsabas idem
Miguel Lopez idem
Juan Guillery idem
Juan Quittery idem
Ramon Gaphelu idem
Juan Barnetche idem
Juan Elinetche idem
Marcos Arguinose idem
Pedro Oholegui idem
Juan Mendibehere idem
Bernardo Ansolabehere idem
Juan Pedro Mendiondo idem
Beltran Bordirre idem
Lorenzo Delgue idem
Juan Salaberry idem
Alejandro Astone idem
Pedro Erripa Rio Janeiro
Angel Marin idem
Josefa Otoño idem
Pedro Duhart Parnaguá
Nicolas Trucios Entre Rios
Tomas Casteleg Barcelena
Manuel Piñero A. de la China
Pedro Gorenech Francia
Martin Chipi idem
Francisco Meoqui Habana
Raimundo Bordenave Francia
Bernardo Mercedes
Marcelino Chacon, con tropa de arria despachada por D. José Galarraga Mendoza
Simon Artorga con tropa de carretas despachada por D. Climaco Darach idem
Manuel Montenegro, con tropa de carretas despachada por Don José Merlo Córdoba
Juan P. Cortés con tropa de arria despachada por D. Gervasio Castro San Juan

1.ª PUBLICACION.

D. Juan Narbaits Rio Grande
Pedro Arrateguy idem
Juan Maysonnare Sendeix idem
Pedro Loustaunau idem
Domingo Etcheverri idem
Clasina Estomi idem
Miguel Bianch idem
Ramon Vidal idem
Antonio Giurlero idem
Bernardo Cigarroa idem
Antonio P. de Pardo idem
Francisco Iriart Rio Janeiro
Nemecio Yurnet idem
Joaquin Aldecoa idem
Juan Bautista Hardey Mercedes
Segundo Oyhamburu idem
Salustiano Gonzalez Calderon Gualeguay
Meliton Piñero S. Juan
Manuel José Lemos Mendoza

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Relacion de los Individuos á quienes comprehende la Contribucion Directa, y las cuotas que les corresponden por el año de 1845 segun resulta de los Registros de los respectivos Jueces de Paz, que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de 12 de Abril de 1839, y á los fines que en ella se indican; advirtiéndose que los Contribuyentes de la Ciudad empezarán á satisfacerlas á los treinta dias de publicada esta relacion.

[Conclusion.]

Apellidos.	*Nombres*	*Cuotas.*
Vasquez	Laureano	172
»	(apo'do) Laureano	40
»	Santurion	30
»	Lucia	19
»	Gregoria	12
»	Simon	250
»	Socorro	8
»	Rosa	32
»	Agustin	10
»	José	126
»	Juan	300
»	Cipriano	70
»	Ignacia	30
»	Manuela	84
»	Marcelo	2
»	Josefa	10
»	Marcelino	80
»	Pablo	140
»	Roque	22
»	Cipriana	130
»	Simona	6
Vriarte	Joaquin	36
»	Lorenzo	734
»	Teresa	8
»	Ma. Remedios	30
»	Agustin	112
Vidal	Domingo	240
»	Leonarda	6
»	Narciso	92
»	(apo'do) Mateo	10
»	Antonio	144
»	Juan	20
»	Luis Juan	200
»	Mateo	270
»	M. José	120
Vnsuo	(apo'do) Saturnino	56
Vmar	Test'a	14
Viamont	Valentina	200
Verois	Edubiges	160
»	Faustina	3
Villagra	Test'a	84
»	Ma. Ignacia	4
Videla	Josefa	24
»	Zenon	760
»	Marcos	30
»	Braulio	34
»	Jacinto	98
»	Nicolas	144
»	Agustina	72
»	Rafael	12
»	de Alguero Carmen	200
Viaña	Test'a	60
»	Juan	160
Vila	Tomasa	40
»	José	250
»	Pedro	14
»	Luis	86
»	y Palma Luis	124
»	Pablo	18
»	Nicolas	32
Valiente	J. Juana	20
Villamayor	Josefa	28
»	Ramon	50
»	Rosendo	50
»	Juan Ramon	138
Vientrol	Isabel	16
Valle	Cayetano	16
»	Antonio	60
»	Maria	20
»	Ma. Josefa	20
»	Tomasa	450
»	Dionicia	24
»	Marcos	59
»	Maria	20
»	Francisco	64
»	Teresa	25
»	Josefa	24
Viñas	Domingo	4
»	Juan	20
»	J. Ramon	642 4
»	de (test'a)	1,100
»	José	20
Vicencio	Juan	48
Valdiez	Diego	18
Varela	Tomas	30
»	Micaela	86
»	Santiago	28
»	Manuel	47
»	(apod'o) Damian	30
Viera	Domingo	46
»	Juana	8
»	J. Tomas	96
»	Remedios	4
»	Benito	76
»	y Timote	8
»	Ramon	19
Venavides	Antonino	48
»	J. Antonio	64
Villanueba	Eugenio	460 6
»	Manuel	4
»	Mariano	26
»	Isabel	80
»	Manuela	30
»	Cayetana	6
»	Juana	4
»	(test'a) Ramon	80
»	Ramon	260
»	Justa	584
»	Josefa	900
»	Francisca	28
»	Dolores	200
»	Pastor	120
»	J. Pedro	160
»	(test'a)	840
»	Pedro	200
Villegas	Hilario	120
»	Serapio	206
»	Mariana	120
»	J. Cruz	60
»	Pedro	55
»	Isidoro	530
»	Dionisio	20
»	Severiano	138
Villaberde	J. Antonio	28
»	Rosa	24
»	Hipólito	9
Vayo	Rosenda	80
Villa	José	22
»	Angel	20
»	Basilio	16
»	Felipe	9
»	Justo	76
»	Miguel	8
»	Maríanueba	121
Vsal	Josefa	20
»	Dolores	16
Villarino	Bartola	18
»	(test'a) Pablo	800
»	Aniceta	824
»	Estanislada	40
»	Evaristo	280
»	J. Lopez	240

Apellidos.	*Nombres.*	*Cuotas.*
Villarino	Pascuala	50
»	M. Josefa	140
»	Pedro	144
Vgarte	Manuel	59
»	Cirilo	240
»	Eusebio	60
»	Francisca	220
Vidinola	Basilio	16
Vicillaque	Mercedes	24
»	Justa	520
Visillar	Antolina	300
Vrteaga	Udosia	60
»	Francisco	16
Vrquiaga	Ma. Josefa	134
Villarasa	Magdalena	100
»	Jaime	60
»	Teresa	450
Veliz	Juan	70
»	Cruza	7
»	Dalmacio	300
Velarde	Jacinta	70
Valdez	Francisco	589
»	Celestino	14
»	Maria	12
»	Florinda	24
»	Luis	4
»	Tristan	6
Viana	de Mateu Ventura	160
»	y Teseira	240
Viti	José	200
Viernes	Ricardo	60
Vber	Adela	80
Villar	José	830
»	Francisca	100
»	Carlos	540
»	(test'a) Carlos	100
Veis	José	120
Vivanco	de B. Susana	120
	Test'a	20
Vicio	Juan	12
Vibar	Pedro	144
»	de Marco Francisca	142
Viale	José	288
»	Guillermo	24
Valebuena	José	24
Vas	Victor	18
Verguez	Juan	24
Vivot	»	840
»	Bartolo	250
Viñales	Benito	780
»	Estevan	16
»	Nicolas	40
Vrviña	Juana	40
Velantur	Bartolomé	480
Valvañoli	Salustiana	28
Vrie	José	20
Villareal	Socorro	10
»	Manuel	76
»	Magdalena	46
»	Manuel Antonio	35
»	José	20
»	Solano	20
»	Cipriano	11
Vroquia	Manuel	160
Vico	Bartolo	200
»	Juan	84
Vilmes	Andres	60
Vrutia	Martin	10
Vivas	Carmen	2
»	Juan	100
Vera	Eufracio	4
»	Francisca	30
»	Rúfina	60
»	Paula	24
Valdivieso	Isabel	50
Velinzola	Vicente	32
Vrite	Rosa	2
»	(test'a) Joaquin	8
»	Maria	4
»	Joaquin	6
»	Pablo	20
»	José	184
»	Melchora	80
Vrite	Martina	70
"	Josefa	280
"	[test'a] Ma. Rita	210
" "	Agustin	320
"	Petrona	25
Vriones	Felix	8
Viola	Silvestre	30
"	Teresa	220
Vdilson	Josefa	84
"	Juan	32
Videgaray	Pedro	24
Vrien	Joaquin	4
Verdeja	[tes'a] de Josefa	6
Vison	José	24
Valiero	"	60
Vgarten	Rosario	50
Verrescartua	Antonia	24
Vitorica	Juana	40
Villota	de Castro Getrudis	120
Vooley	y Ca. Jorge	480
Villena	Juana	30
Valiente	Manuela	30
Vrioste	Carlos	240
Vbalde	Máxima Felicita	200
Vbillus	N.	260
Vrdaneta	Dolores	404
Villavisencio	Juan	80
Vrdines	Dolores	40
Valiño	Bibiana y Prudencia	200
Villa	Miguel	220
Vlrrich	Daniel	280
Vranga	Ignacio	48
Vtren	Miguel	16
Vreta	Estanislada	80
"	Manuel	28
Vris	Martina	80
Vrbistondo	(test'a) Joaquin	30
Viston	Luis	64
Vigual	Gregoria	120
"	é hijos	348
"	Julio	130
Viso	Juan	8
"	Pascual	16
Villalonga	Bonifacio	50
Vilches	Agustina	12
Viga	Estevan	160
Viancordi	Andres	20
Visencio	y Ca. Juana	60
Vianti	Nicolas	6
Vivolan	Juan	10
Varon	Emilio	6
Vdando	Juan	8
Vdof	José	8
Viron	Julian	56
Vtarieta	Antonio	160
Vbildo	Antonio	16
Vega	[test'a] Josefa	80
"	Justa	170
"	Isidoro	40
"	(test'a) Fernando	15
"	Antonio	10
Vergara	Teodora	6
Varelo	Antonio	8
Velasques	Benito	4
Vile	Juan	64
Vtnrbo	Miguel	160
Vson	Daniel	64
Vgarron	Asencio	180
Vrizo	Benito	60
Villalva	Estevan	310
"	Mariano	77
"	Antonio	55
"	Rosa	35

Apellidos.	*Nombres.*	*Cuotas*
Villalva	Francisca	12
"	Angela	155
Vbiedo	Domingo	5
Vustamente	Ramona	22
Vran	Juan	4
Vicenter	Pedro	13
Vtrera	Narciso	21
Vielma	Miguel	10
Velasco	[test'a] Francisco	119
Villaflor	Francisco	88
Villafañi	Francisco	225
"	Antonio	100
Vllua	Norberto	10
"	Juana	2
"	Zandalio	20
"	Santiago	160
Veloz	Pedro	50
Vidaurri	Pablo	48
Villalon	Anastasio	16
Vruchua	J. Antonio	8
Vbain	Juan	28
Vincent	Francisco	25
Vimenz	Francisco	240
Valladares	Alberto	8
Vera	Gabriel	16
Veldrel	Nibot J.	564
Velen	Pascual	40
Venencia	Marcelina	60
Vela	Pedro José	1,376
Vallegos	Gregorio	124
"	Manuel	54
Wella	Lucrecia	46
Wiña	Matilde	6
Wildes	Santiago	200
Wel	José	240
We	Francisco	100
W	Francisco	510
Weber	Francisco	180
Wrist	Josefa	17
Waytes	Diego	1,314
"	Fermin	966
"	José	456
Willians	Benjamin	550
"	Guillermo	536
Wiliou	Adelayda	110
Wilche	Bernardo	400
White	Juan	500
"	Guillermo	24
"	Lugo	80
Whitfield	Tomas	1,300
Wheliar	Bernardo	24
Wilkinson	Jorge	16
Willes	Jayme	48
Wbarnes	Josefa	108
Welan	Patricio	124
Wbac	Mercedes	20
Wales	Eduardo	25
Waitt	Pedro	4
Wenton	Diego	241 3
Wigth	Cárlos	56
Winterfel	Rodolfo	70
Ximenes	M. del Cármen	32
"	[test'a] de Cayetana	58
"	de Somosa Luisa	50
"	María	44
"	Pedro	48
"	Cipriano	8
"	Francisco	20
"	Tomasa	100
"	Gregorio	37
"	José	124
"	Miguel	40
Xabic	Manuel	24
Zalazar	Luisa	8
"	Apolinario	60
"	Lucia	16
Zalomon	Cristina	40
"	Manuel	4
Zalses	Jacinta	16
Zelaya	y Ca.	16
"	Benito	96
"	José Maria	10
Zúñiga	de Garcia Gregoria	6
"	Garcia Juan	440
"	Carmen	200
"	N. Garcia Simona	60
Zamudio	[test'a] de Angela	6
"	Feliciana	32
Zamora	Mariano	6
"	Estefania	14
"	Domingo	100
Zapirain	Francisca	12
Zamboray	Carmen	100
Zarracan	Jaime y Francisco	240
Zapiola	[test'a] de Bonifacio	240
"	Matias	70
Zimmermann	Frazier y Ca.	1,510
"	Juan	80
Zapata	Rafael	140
"	Marcos	65
"	Ramon	46
"	Lorenzo	200
Zosa	Ana	10
"	Manuel	140
Zavala	Margarita	54
"	Eloisa	140
"	Ignacio	32
"	Juan Pablo	30
"	Juan	14
Zitis	de [test'a]	54
Zaballa	Matias	356
"	Isabel	24
Zeleberria	José	64
Zeballos	Martina	28
Zeigler	Bullrisch	210
Zaraza	Manuela	12
Zazo	Juan Bautista	80
"	Bartolomé	40
Zapa	de la Juan	104
Zerro	Fortunato	6
Zugaza	Juan Bautista	44
Zuarez	(test'a) Joaquin	100
Zumeta	José Maria	2
Zegobia	Manuel	16
Zepeda	Isabel	45
"	Fernanda	34
"	Prudencia	30 4
Zorueta	Petrona	6
Zigler	Carlos	880
"	Federico	24
Zuingen	Enrique	80
Zaldarriaga	Antonio	12
Zárate	Francisco	17
Zaubidet	Antonio	120
Zarza	Miguel	40

Buenos Aires, 1.° de Agosto de 1845.

Manuel J. de Uclés.

Concluye.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los Sàlvages Unitarios !

MARITIMA.

ENTRADAS.

Polacra española "Esmeralda" de 164 toneladas, capitan José Milleres, procedente de Barcelona el 13 de Junio, y de Málaga el 14 de Julio, consignado a Jaime Llavallol é hijos, con cargamento general.

Barca ingless "Chalco" de 136 toneladas, capitan Hillyer, de Lisboa el 10 de Julio, consignado á C. Tayleur y Ca., cargamento sal.

SALIDAS.

Bergantin de guerra ingles "Philomel."

Bergantin español "Arturo" para la Habana.

Bergantin goleta sueco "Experiment" para Hamburgo.

HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin dinamarques 'Thowaldsen' para Amberes, por D. Juan Higinbothom y Ca.—cargadores—los mismos, 6 fardos lana, 6,125 cueros vacunos secos; Zumará y Tresserra, 1,375 cueros vacunos secos; Brownell, Stegman y Ca., 3,104 cueros id. id.; Diego C. Thompson, 1,043 cueros id. id.; Gifford y hermanos, 4,369 cueros id. id.; T. Armstrong, 500 id. id. salados.

HA ABIERTO REGISTRO.

Bergantin ingles "Alyth," á la Habana, por Juan Higinbothon y Ca.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISOS NUEVOS.

Legation of the United Stat of America, Buenos Ayres, September 4th, 1845.

THE undersigned have learned with feelings of deep regret that the illustrious Hero, the venerable ex-President of the United States, Andrew Jackson, is no more. He died at his residence at the Hermitage on the 8th of June last. Our fellow citizens at home have evinced their respect for his memory, by all the public manifestations of mourning customary on similar occasions; we therefore suggest to all citizens of the United States residing in the Argentine Confederation, that as an evidence of their sympathy with the grief which pervades the whole union, they wear crape on the left arm for the space of thirty days.

WM. BRENT, Jun.,
Chargé d'Affaires of the U. S. near the Argentine Confederation.
JOS. GRAHAM,
U. S. Consul to the Argentine Confederation.

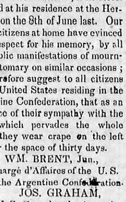

Sufragio.

Los Sres Sacerdotes que gusten aplicar la misa el Viernes 5 del corriente en el Convento de Ntro. S. P. S. Francisco, por el finado D. Juan Antonio Rodriguez recibirán el estipendio de 20 pesos. s2—1p.

FUNERALES.

LOS que por el alma de la finada D. Isidora Posiga de Pico, debieron celebrarse el Miercoles 3 en el Templo de Ntro. P. S. Francisco, se han transferido por el mal tiempo, para el Sábado 6 del corriente á las 9 de la mañana; lo que se avisa á los Sres. convidados.

PARA
El Rio Janeiro.
EE PAQUETE SARDO
"EUFRACIA"

Se harà á la vela el primer dia de buen tiempo; admite aun pasageros, para los que tiene exelentes comodidades y se asegura un buen trato. Ocúrrase á su consignatario D. Federico Silva calle del Perú, ó su director D. Bartolo Boni calle de la Catedral núm. 204 á recibir el correspondiente boleto.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso.

Se alquila una casa Pulpería en la calle de Arenales No. 31: el que la necesite puede ocurrir á la misma, que encontrará con quien tratar. s2—1p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

EN el Mercado del Centro puesto de Sinforoso Ferreira, se vende un hermoso casal de pavos reales: la persona que se interese por ellos, se podrá ver á cualquier hora con dicha persona para tratar. s2—3p.

AVISO.

LA Señora McGaw vende los muebles de su casa situada en la calle de Cangallo núm. 23; dicha casa es propia para Fonda ó posada, y hay todos los muebles necesarios para un establecimiento de posada, todos en el mejor estado de servicio. s2—6p.

☞SE ALQUILAN

Dos piezas, en la casa de altos calle de Representantes No. 15. s2 3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

REMATES.

POR IBARRA Y MACOME.

En la casa calle de la Piedad No. 178.

El Jueves 4 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura los siguientes muebles.

1 hermoso piano, 2 alfombras de jergon, 1 id. de paño, 1 par mesas de arrimo, 1 mesa de barba del medio, 1 costurero, 1 sofà, fanales y candeleros de 4 luces, sillas de varias olases, 2 cómodas, 4 espejos, 2 labatorios, 1 cuja camera con colchones y colgaduras, 1 estufa hermosa y los útiles, 1 marquesa de cedro, varios mesas de pino y cedro, 2 armarios, 1 cocina económica con útiles, loza, cristales &c. &c. y otra porcion de muebles.

POR LOS MISMOS.

En la casa calle de la Federacion núm. 427.

El Viernes 5 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematàn precisamente á la mejor postura, los siguientes artículos.

Bacalao, tabaco negro en rama piedras de chispa, tabaco picado, pimienta, cominos, pásas de uva, pimenton, almidon de mandioca, arroz, azucar terciada, sal gruesa, agi en rama, azucar blanca, fariña, yerba paraguaya, loza floreados, cristales surtidos, naipes, bebidasi anis, aguardiente, vinagre, miel, caña, licores y una porcion mas de artículos de almacen y útiles &c.

POR LOS MISMOS.

Calle de la Victoria, Esquina No. 103. De un almacen muy bien surtido &a.

El Jueves 11 del corriente á las 10 en punto, calle de la Victoria esquina No. 103.

Se han de vender precisamente al mejor precio por liquidacion del negocio todas las existencias de dicho almacen, cuyo surtido es el mas selecto en el ramo de loza. cristalería, bebidas &a.

Igualmente todos los útiles de armazon, mostracor, vidrieras, balanzas, pesas &a., todo lo cual estará á la vista.

POR LOS MISMOS.

En la casa de talabarteria y guarniciones, calle de Piedad núm. 124.

El Martes 9 y Miercoles 10 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará precisamente á la mas alta postura, el surtido siguiente—

Sillas de montar de Señora y hombres, guarniciones de carros, cabezadas y riendas, frenos, chicotes y látigos, mandiles, estribos, evillas; cinchas, monturas de carro, el armason &a., y en lotes al gusto de los compradores, y porcion de otros artículos que seria largo detallarlos.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.

Reconquista No. 14.

De Efectos.

El Martes 9 del corriente á las 11 en pvnto de la mañana, se rematarán indispensabiemente á la mejor postura los siguientes efectos.

Por cuenta de aseguradores.

Un fardo brramantes finnos, algunos fardos de arpilleras y otros efectos con avería, sin avería se rematarán varios restos de géneros para la chancelacion de facturas.

Sin avería.

Se rematará sin reserva lo siguiente:

Restos de facturas para el arreglo de cuenta &a., zarazería de todas clases, pañolería id. id., géneros para chalecos de mucho gusto, medias blancas y de color de todas clases, paños, cintas de hilera. hilo de carretel fleco de colchas, botones surtidos, camisas de listado, ponchos ingleses, y muchos otros géneros de consumo que se manifestarán al tiempo de la venta, por ser largo detallarlo

POR LOS MISMOS.

En la casa de Comercio de los Señores H. y J. Douse, calle de Potosí número 85, fronte á lo puerta atraviesa del Colegio.

El Jueves 4 del corriente á las 10 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mas alta postura segun intrucciones terminantes, un brillante surtido de artículos de almacen introducidos por los buques ultimamente llegados de Inglaterra, el pormenor se manifestará oportunamente.

POR LOS MISMOS.

Reconquista núm. 14.

De muebles &a.

El Viernes 5 del corrien á las 10 en punto de la mañan, se rematarán precisamente á quien mas diere, porcion de uso y otros varios artículos, cuyo pormenor se manifestará oportunamente.

POR LOS MISMOS.

Calle del 25 de Mayo, No. 78, que hace esquina con la de Cuyo.

De una Fonda, Almacen y Pulpería.

El Lunes 8 del corriente á las 10 y media en punto de la mañana se rematarán precisamente á quien mas diere, todo el contenido del expresado establecimiento que consiste de comestibles, bevidas, muebles y porcion de otros utensilios, cuyo pormenor se manifestará oportunamente.

POR LOS MISMOS.

En el almacen de comestibles calle del Cerrito No. 94 que hace esquina á la calle de Cuyo.

El Viernes 5 del corrientes á las 10½ en punto de la mañana, se remarán indispensablemente á quien mas diere, todo el contenido del exprèsado almacen que consiste—

De una pipa de ginebra, 1 id. vino carlon, 1 id. caña, 20 docenas platos blancos, vasos y botellas de cristal, jabon, calderas de fierro, pabas, palas, licores embotellados, coñac id., aniz en damajuana, tabaco en rama, yerba paraguaya, cocos, té, azul para ropa, 1 tinaja con aceite de comer, cohetes de la India, y otros varios artículos que seria largo detallar.

Muebles.

Una cómoda de caoba, 1 cuja, 2 marquezas, 3 mesas de varios tamaños, 3 costureros y otros varios muebles.

POR LOS MISMOS,

Reconquista núm. 14.

De un brillante surtido de efectos.

El Viernes 5 del corriente á las 10 en punto de la mañana continuará la venta á la mas alta postura, de un completo surtido de efectos de consumo, que se venderán para liquidacion de facturas, á saber—

Pañolería de taparse de todas clases y calidades, id. de algodon de manos, id. de seda, zarazas anchas, id. angostas, géneros de seda de chaleco de mucho gusto, id. de algodon y estambres, medias blancas de hombre largas, id. de Señora, id. de colores, zarazas de colcha, gorros pintados para hombre, paños surtidos y otros muchos efectos que se verán al tiempo de la venta.

Por cuenta de aseguradores.

1 cajon medias de hombre, algunos fardos de urpilleras, y otros efectos con averia.

POR LOS MISMOS.

Reconquista núm. 14.

Artículos de almacen.

El Miercoles 10 del corriente á las 10½ en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á quien mas diere, porcion de comestibles y artículos de almacen, para liquidacion de cuentas, el pormenor se dará oportunamente.

POR FEDERICO SILVA.

Muebles, plata labrada y alhajas.

En la calle de la Catedral No. 40.

El Jueves 4 del entrante á las 11 en punto de la mañana se han de vender precisamente al mejor precio todos los ricos muebles que adornan dicha casa, siendo un surtido general como alguna plata labrada, alhajas &., cuyo pormenor es el siguiente—

Sala.

1 rico safá de crin elástico, 1 sillon á la voltaire, 1 par giratorias de platina, 1 id. riquísimo de cristal, 1 relox de cuadro con música y cuerda para 20 dias, 2 cuadros de Napoleon, 1 par mesas de consol, 1 id. espejos marco dorado, 2 alfombras de sofá, 1 araña con caereles de cristal, 1 y media docenas sillas finas de esterilla, 2 banquitos de sofá, 2 id. de terciopelo, 1 piano hermoso aleman, 1 banco para id., 1 mesa redonda, 1 carpeta rica, 2 tibores para plantas, 1 par saliveras de porcelana y muchos otros adornos de porcelana, figuras raras y cajitas mecánicas &a.

Un aposento.

1 cuja camera con cortinado y colchones, 1 hermoso armario con espejo, 1 cómoda con tocador, 1 lavatorio rico frances, 1 docena sillas finas, 1 mesa fina de noche, 2 mates finos, 1 mesa de sofá, 1 damero y ajedrez, 1 sillon á la boltaire, 1 alfombra de delante de la cama, 1 relox moderno y muchas otras menudencias.

2.° Aposento.

2 marquesas americanas, 2 alfombras finas, 1 cuna para niño de cooba, 1 cómoda con tocador, 1 espejo marco dorado, 1 docena sillas finas 1 mesa de noche, 1 sillon elástico, 1 relox de nueva invencion, 1 lavatorio con piedra mármol y otra porcion de artículos.

Comedor.

1 mesa como para doce personas, 1 juego de café completo, 1 id. id. chico, 1 servicio para chocolate, platos de porcelana dorados y lisos, botellas de cristal y 1 lavatorio fino, 1 relox, cubiertos de plata, 1 docena sillas de esterilla, 1 estufa con fierros y carbonera y otras menudencias.

Escritorio.

1 escritorio ordinario, 4 cajas para papeles, 1 coleccion de cuadros, 1 sillon comodísimo, 1 docena sillas, 1 barómetro con termómetro, cadenas de oro y relojes de bolsillo, memorias, prendedores, caravanas &.

POR EL MISMO

Gran quemazon.

De una torneria sus útiles y muebles.

En la calle de la Reconquista núm. 335.

El Viernes 5 á las 11 en punto de la mañana se ha de vender precisamente al mejor precio por conclusion de negocio y ausentarse su dueño del Pais lo siguiente.

45 docenas trompas, 15 id. cabos de lima y cuchillo, 16 docenas canillas, 1 id. montones, 2 id. molinillos, 1 id. mazetas de ojalatero, 1 id. prensas de banco grandes, 10 prenzas, de mano, 8 docenas cabos de martillo, 1 bandera, nueva nacional, 3 carretadas de leña, juegos bochas, 3 docenas balas, 1 altillo de madera, 2 escaleras, 1 puerta vidriera, 1 ventana, 1 banco de carpintero, porcion de erramientas, 1 torno, mates de jacarandá, muebles, 2 docenas sillas de madera, 2 id. de esterilla, 2 id. de caoba asiento de crin, 3 cujas, 3 marquesas, 2 catres, 3 mesas de pino, 1 armario, 5 banquitos, 1 escritorio mesas de luz, lavatorios

POR EL MISMO.

De comestibles y ferretería.

En su casa calle del Perú No. 49.

El Martes 9 del corrienre á las 11 en punto de la mañana dará principio el remate siendo todo al mejor precio segun órden de un surtido general cuyo pormenor es el siguiente.

Tabaco de hoja Cordobes fresco, idem negro picado del Brasil, arroz de la Carolina, yerba paragnaya y parnaguá, cocos del Brasil, ginebra en porrones, fariña fina, botellas de cristal, rapé frances, tijeras finas y oadinarias, cohetes de la India, pasas de higo y de uva, azúcar blanca, un quinqué de 3 luces, te ne negro y de perla, espuelas de fierro, piedras de chispa, fulminantes, 1 matriz con dos agujas para moldes, ollas de fierro, licor en damasjuanas, cuchillos de 6 y 7 pulgapas y de 6 á 12, betun, navajas de bolsillo, estribos de composicion, naipes finos, manos de marttero, candeleros amarillos de bronce, alpargatas, laére ordinario, libros en blanco, cucharitas de composicion, limas, compases, gubias, geringas, cerraduras de puerta cojon y caja, hachas, frenos de codillo, cerraduras chicas, esponjas, escopetas, sierras de mano, damasjuanas vacias, vino seco, algodon en rama, ají, 20 medios frasadones cordobeses, 2 aparejas para romana, cigarros habanos y regalía, y otros artículos que se manifestarán en el acto de la venta.

Se vende

EN la calle del Perú No. 94 dos estantes y una caja de fierro en buen uso. jl28 3p

AGUA DE COLONIA.

SUPERIOR, y pajuelas fosfóricas inerrables.

RAPE FRANCES.

DE primera calidad, á 35 pesos libra y por menor á 3 pesos onza. Se halla en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.

OBLEAS TODAS COLORADAS.

Y surtidas de colores, en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.

LIMITAS DE ACERO FINAS.

PARA componer las uñas y desarrojar los callos: en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60

Prensas para copiar.

SE acaban de recibir dos únicas, una toda de fierro batido y grande; la otra con armazon de caoba mayor todavía, excelentes las dos; en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60, y tambien el CORRESPONSAL, máquina la mas sencilla, fácil de transportar, pues pesa mucho menos de una libra, para copiar cartas y toda clase de escritos del tamaño del papel de oficio y aun mayores.

ULTIMO CATALOGO
DE
LIBROS,
ARTICULOS DE ESCRIBANIA, DE DIBUJO, PINTURA Y OBJETOS DE BUEN GUSTO
RECIEN LLEGADOS
A LA
LIBRERIA DE LA INDEPENDENCIA.
Calle de Representantes núm. 60.

Libros en Castellano.

Amalia Mansfield 6t, armonía de la razon y de la religion 2t, aventuras de un renegado español 4t, id. de don Quijote 7t, aviso al público 1t, Alberto 4t, almacen de frutos literarios 2t, *Aventures* de Telémaco 1t, Accidentes de la niñez 1t, administracion de justicia 2t, *Alejo* ó la casita en los bosques 4t, algebra y aritmética por Lacroix 1t, apuntes romanos 2t, aventuras de Gil Blas 4t, id. de Nigel 4t, abadia de Grasvila 4t, arte de la correspondencia 1t, Ancrel, anatomia patológica 3t, aventuras del jóven Siciliano 4t, *Atlas* de Bengala con el teatro de la guerra de las indias 1t, amenidades filosóficas 1t, almacen de los niños 2t, año cristiano 4t, arte de aumentar la belleza 4t, aventuras de John Davis 4t, amigo de los niños 1t, Bucham, medicina doméstica 1t; bandos de Castilla 3t, Bariamaqui, derecho natural 1t, *Buffon* de los niños 1t, Belleza de los estudios de la naturaleza 2t, Breviarium Romanum 3t, Barriel, historia del Jacobinismo 4t, Biblia 1t, Blanchard, la farmacia casera 2t, Barnazki 2t, Belisario 1t, Bug Jargal por Victor Hugo 3t, Bichat, anatomía general 4t, Brown, exámen del sistema de medicina 2t, Beclard, elementos de anatomía general 1t, Bichat investigaciones fisiológicas sobre la vida y la muerte 2t, Bonald, investigaciones filosoficas 2t. Bourdalone, retiro espiritual 1t, Barnabeu, la libertad y la ley 1t, diccionorio de la academia 8.° y última edicion 1t, el bravo 4t, Bonnebi y Lacava, curso completo de anatomía 3t, coloquios con J. C. 1t, Colon, júzga los militares 5t, Clara Harlowe 16t, Corina 4t, Carolina de Litchefield 4t, compendio de clínica médica 2t, conquista de Méjico 3t, cartas de Cabanrus 1t, cuentos morales 1t. idem de las hadas 1t, constitucion religiosa 1t, ciencia de la legislacion 6t, compendio de la religion 1t, congreso de Tropo 1t, id. de Panamá 1t, coleccion de piezas en prosa y verso 2t, cartas de la reina *Vitinia* 2t, id. de Jay á Matlhus 1t, comentario de Filangieri 2t, concordato de América 1 tomo.

Ciceron de oficiis 1t, sus obras completas 12t, centon epis olario 1t, curso de politica constitucional 4t, comentário sobre el espiritu de las leyes 1t, Chantreau, gramática francesa 1t, Ciscar, curso de matemáticas y marina 1t, compendio de matemáticas por Vallejo 4t, doble ordinario de la misal 1t, demostracion eucaristica 1t, diez niños de la vida de una muger 1t, de la filosofia moral 1t, deberes de los hombres 1t, Delfina 6t, derecho romano 2t, diccionario judicial 1t, Tiddo economia politica 3t, id. latino y español por Jimenez 1t, id. latino por Balbuena 1t, id. español frances por Taborda 2t, Destut de Tracy, economia politica 2t, division de obispados 1t, ario de Sta. Elena y su continuacion hasta la muerte de Napoleon 16t, democracia en América 2t, descripcion de las costumbres de to los los pueblos 4t, dia de San Valentin 4t, deontologia ó ciencia de la moral 3t, discurso de J. J. Rosseau 1t, Degaut, tratado de las enfermedades de las vias urinarias 1t, Dumas, principios de fisiologia 4t, del mismo, tratados de las enfermedades crónicas 4t, David perseguido 3t, diccionario de fiebres 1t, dias estivos del cristiano 1t, diccionario Italiano 1t diccionario Ingles español y vice versa 1t, Dios es el amor mas puro 1t, Diurnum romanum 1t, ecos de lalma 1t, ejercicio cotidiano 1t, espectro de la montaña 4t, el contrato social 1t el nuevo Gulliver 1t. espejo de cristal fino 1t, el jóven Henrique 1t, el pie de Frasquita 2t, elementos de economía politica por Mill 2t, el Calvario 1t, el sepulcro 1t, escuela de ocabala 1t. el dote de Frasquita 2t, extracto de la religion 1t, el último Mohicano 4t, el Robinsoncito 2t, el Robinson del desierto 2t, elogio de Marco Aurelio 1t, el nuevo testamento 1t, empresas de Saavedra 2t, el código eclesiástico 1 tomo.

Elementos de fisiología por Richerand 6t, el hijo de David 3t, Eusebio 4t, el viajador sensible 1t, escuela del soldado 1t, establecimientos europeos en las indias 1 tomo, espíritu de las leyes 4t, Erce, dispensaciones matrimoniales 1t, el estudiante instruido 1t, el niño instruido 1t, ensayos morales 4t, escritor sin título 1t, ensayo sobre la tisis 1t, el renegado 2t, el reino feliz 1t, ensayo sobre la indiferencia en materia de religion por Lamenais 7t, el espía 4t. Febrero novisimo 9t, florilegium parochorum 1t, familia primorosa 3t, farmacopea universal 4t, filosofia moral 1t, dicha de la historia 2t, Fourcroix, elementos de historia natural y de química 3t, Franklin, miscelanea política 2t, el gitano 1t, familia de Vieland 4t, Graham, medicina casera 1t, gramática latina por Nebrija 1t, genio del cristianismo 4t, gobierno eclesiástico 1t, garantías individuales 2t, Gautier; lecciones de Geografia 2t, Guijarro, teologia moral 4t, Guillermo Tell 1t, gradus ad parnasum 2t, Guevara, instituciones filosóficas 4t, Godin, compendio de matemáticas 1t, Gustavo 4t, grandeza de los romanos 1t, gramática latina 1t, id. de la academia 1t.

Historia de la religion 2t, idem de Napoleon por Norvins 4t. del jóven Siciliano 4t, id. de Ismael 1t, id. de la inquisicion 10t, id. secreta de la corte de St. Cloud 1t, id. de los indios 1t, id. del comercio 2t, id. de Ingiaterra 1t, id. de las revoluciones de Portugal 1t, id. de las revolucio- romanas 3t, hermanas Ana 4t, mboldt, viages á las ones equinocciales 5t, 4 edades 1t. lecciones de Fenelon 1t, id. de historia 2t, la libertad de los mares 1t, la luciernaga 1t, las libertades de la Iglesia galicana 3t, los martires 2t, los incas 2t, legislacion natural 2t, la autoridad real 1t, Lamy, apparatus biblicus 3t, la pradera 4t, lecciones de moral 1t, los novios 4t, la química en 26 lecciones 1t, lecciones de fortificacion 1t, libros sagrados 1t, Lamy, escritura sagrada 2t, la Henriada 1t, la Leandra 9t, lecciones de navegacion 1t, id. de Luque, establecimientos ultramarinos 5t, Leguas, nuevos principios de cirugía 2t, los 7 sacramentos de la Iglesia 1t, Ligorio, reflexiones sobre la santidad y doctrina 1t, las noches de invierno ó biblioteca escogida 8t, libro 2.° de los niños 1t, la verdulera 2t, la extrangera 2t, lógica de Condillac 1 tomo.

Manual del cristiano 1t, Marica 4t, Margarita seráfica 1t, modelos de los niños 1t, mis prisiones 3t, manual de delitos y penas 1t, derecho parlamentario 1t, de práctica forense 1t, de inquisidores 1t, de ganaderos 2t, del jardinero 2t, del licorista 1t, del veterinario 2t, de medicina legal 1t, de misioneros 1t, del cocinero 1t, del tintorero 1t, Manuel ó el niño robado 1t, Malvina 6t, miscelanea escogida 1t, id. de Franklin 2t, Morleau, elementos de obstetricia 1t, Marquiner, historia eclesiástica 4t, medicina militar 3t, Matilde ó las cruzadas 6t, mes de Maria 1t, noches lugubres 1t, nueva Eloisa 4t, novisima recopilacion de leyes 4t, Napoleon en Italia 2t, noche en el infierno 1t, Nepveu, reflexiones cristianas 4t, Nuremberg, diferencia entre lo temporal y eterno 1t, novisimo devocionario 1t, nuestra señora de Paris 4t, manual del cocinero 1t, medicina doméstica 1t, Oscar y Amanda 4t, Olimpia 3t, oraciones de Ciceron latin y castellano 2t, 8 entremeses de Miguel de Cervantes 1t, obras de Lorenzo Graciano 2t, oficio parvo de la virgen 1t, octavarios 6t, ortografia castellana 1t, oficio divino 1t, poesias de Melendez 3t, de Colner 1t, de Quintana 1t, de Cadalso 1t, de Cienfuegos 1t, de Gonzalez 1t, de Gonzalez 1t, de Rogiero 1t, retórica 1t, principios de estrategia 2t, paratilia de Ferriere 2t, pintor de Salsburgo 1t, Phædri fabulæ 1t, pensamientos cristianos 1t, peveril del pico 5t, prosecionale romanum 1t, plan del Perú 1t, Pelayo conquistador 2t, Pedro 4t, Parifina 1t, Piloto 4t, Puritanos de América 4t, primeros conocimientos 1t, pruebas judiciales 4t, Pablo y Virginia 1t, Quintus Curtius 1t Quintus Horatius 1t, Quintilianus 2t, ramillete de divinas flores 1t, revolucion Francesa por Thiers 6t, recreaciones fisicas 4t, revista politica de Europa 1t, riqueza de las naciones 2t, Robinson del desierto 2 tomos.

Retratos de los Reyes godos 2 tomos, Robinson nuevo 3t, Roberto Conde de Paris 4t, revueltas intestinas 2t, refutacion de la doctrina médica de Brousais 1t, Rouiviere la medicina sin medico 1 tomo, Sandfort y Merston 4t, sistema de la moral 1t, Sanz, doctrina regular 2t, sistema de la muger 1t, Saavedra corona gótica 7t, Sicilia ortologia y prosodia 2t, sermones de cuaresma 1t, Say, catecismo de economía política 1t, Se paré y Guarinos ensayo de una biblioteca española 3t, Smith riqueza de las naciones 2t, Suma de Santo Tomas 7t, Speeting book secretos para triunfar de las mugeres 2t, sistema de escritura 1t, talisman 4t, teneduría de libros 1t, teoria de las penas y recompensas 4t, tomjones 8t, tratado de legislacion por Bentham 8t, id. por Comte 3t, tratado de química por Chinard 6t, de los tres impostores 1t, Thesauro de Requejo 1t, Tapia, febrero novisimo 9t, idem manual de peticiones 1t, Telemaco ingles y castellano 2t, Turner observaciones sobre la semilla de mostaza blanca 1t, triunfo de la verdadera religion 5t, tratado de esgrima 1t, idem de la pólvora 1t, Waverley por W. Scott 4t, verdulera 2t, Urcullú gramática inglesa 1t, vecino Raymundo 4t, verdadero sistema de la Europa 2t, vida de Torres 1t, vade mecum del asturiano 1t, veladas de la quinta 6t, idem de invierno 3t, viajes de gage 2t, vida del gran capitan 1t, visitas al sacramento 1t, vampiro 1t, vida de nuestra Señora 1t, visiones del castillo de los pirineos 10t, voz de la naturaleza 3t, viajes de Anacarsis 4t, vidas de los españoles celebres 2t, viajes de España, Francia é Italia 14t, Ulloa, noticias americanas 1t, vida de Napoleon 9t, Villacastin ejercicios espirituales 1t, Vallejo compendio de matemáticas 2 tomos.

Livres en Francais.

Atlas des enfans 1t, Anquetil histoire de france 14t, aventuras d'Anselme 4t, anatomie generale par Bichat 4t, botanique en 22 leçons 1t, Béranger justice criminelle 1t, Brisseau mirbel phisiologie vegetale 3t, Bentham preuves judiciaires 2t, legislation civile et pénale 3t Bibliothéque portative 2t, Boistes dictionaire français 1t, biographie universelle ancienne et moderne 53t, Clarisse Harlowe 14t, commentaire de Montesquieu 1t, Caillet patalogie générale 2t, Destutt de Tracy ses ouvres 5t, dictionaire universel 9t, dictionaire universel biographique 20t, démonstration de la botanique 4t, dictionaire de physique 6t, et atlas décade historique par Ségur 3t, dictionaire de agriculture par Rosier 12t, de la chaleur applique aux arts, 1t, dictionaire de l'accademie 3t, economie politique par Malthus 2t, et par Ricardo 2t, Fleury histoire ecclesiastique 36t, grammaire générale 2t, id. de l'hemond 1t, goutte et rehumatisme par Sendamore 2t, guide des négociants 2t, geographie de Balbi 1t, idem de Maltebrun 1t, histoire naturelle 50t, id. philosophique des deux indes 8t, idem des français par Sirmondi 6t, Homfray davy philosophie chimique 3t, histoire des hommes 53t, et 3 atlas idem idem Pologne 4t, idem naturelle des poissons et cétacér 6t, id. des serpens 2t, histoire d'Angleterre par Hume 22t, idem de Charles V 4t, justice criminelle par Bérenger 1t, instructions aux officers 1t, Itineraire général d'espagne avec atlas 5t, l'anti Lucrèce 2t, le nouveau testament 1t, la sante biblien français et latin 25t, et atlas, le charlatanisme demasqué 1t, Legislation civile et pénale 3t, le maneuvrier 1t, La Harpe cours de literature 16t, l'esprit revolutionaire des nobles 2t, Lamarques recherches physiques 2t.

Manuels; du relieur 1t, du tinturier 1t, du maroquineur 1t, du tanneur 1t, de physique 1t, du vigneron 1t, du chaufornier 1t. Malthus principes de la population 4t, memoires des contemporains 10t, memoires de Grammont 2t, mécanique des ouvriers 1t, mille et un secrets 1t, Neuton de la jeunesse 6t, œuvres de Montesquieu 2t, idem de Juan J. Rosseau 25t, idem de Lacretelle 3t, idem de Machiavel 12t, id; de Dalembert 5t, idem de Deprat 41t, de Madame de Stael 17t, ordonance de cavalerie 2t, physique des gens du monde 1t, physiologie vegetale 3t, Pastorel histoire de la legislation 7t, parfaite intelligence du commerce 1t, promenade au croisie 3t, petit sillabaire illustré 1t, petites miséres de la vie humaine illustré 1t, Recueil des discours de Fox et Pitt 12t, Recherches sur la population 2t, recherches de la pirouse 2t et atlas, sermons de déferens auteurs scénes de la vie privée et publique des animaux 2t, très riches, traité des oiseaux 1t, traité des pertes de sang 2t, Telémaque 1t, Voltaire ses epitres 1t, victoires et conquétes des francois 34t, voyages d'Antenor 3t, du jeune Anacarsis 8t, victoires des armées françaises 7t, voyages au tour du monde par Dumont durville 52 volumes.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

LIBROS

Que se han recibido en la Libreria y Litografía Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosí número 28.

Tapia Febrero Novisimo 8t, id. Jurisprudencia mercantil 2t, id. prontuario de contratos 2t, id. práctica criminal 2t, Cobarrubias, recursos de fuerza 2t, método y práctica de cuatro juicios por Alcarás 1t, manual del criminalista 1t, tratado del derecho mercantil de España 1t, Jourdan enfermedades venereas 2t, Cajuron enfermedades de niños 2t, id. de partos, Manee tratados sobre las arterias 1t, formulario de hospitales por Edward 1t, manual de medicina práctica por Hufeland 4t, id. de medicina legal y forense 1t, Caniwel de vendages 1t, Roche Sanson patologia 5t, Lagneau enfermedades venéreas 2t, elementos de higiene por Hufeland 1t, manual de meditaciones 1t, Dios es el amor mas puro 1t, Semana Santa y camino del cielo 1t, Despertador Eucarístico 1t, visitas al Sacramento 1t, ramillete de divinas flores 1t, delicias de la religion 1t, modo de hablar con Dios 1t, poesias de Lamartine 1t, Iliada de Homero 3t, obras de Martinez de La Rosa 6t, id. de Moratin y de Quevedo 2t, Impresiones de viages por Dumas 2t, viages de Aliby 3t, id. del Capitan Cook 6t, id. de Wamson 4t, Mariana historia de España 10t, obras de Jovellanos 8t, memorias de Godoy 6t, revolucion de España por Toreno 3t, idem de Francia por Thiers con 100 láminas 6t, historia de Napoleon por Norvins con láminas 3t, historia de Napoleon con 90 láminas 1t, los Estuardos 3t, tertulias de invierno 1t. Malvina 3t, Delfina ó la opinion 3t, al extrangera 2t, los tres castillos 2t, cartas de un viagero 3t, el testamento parcial 1t, Lelio y Espiridion 2t, Acteo el peregrino 1t, Baron de Trenck 2t, la indiana 2t, Ida y Natalia 2t, la caz del mirlo 1t, el cervecero Rey 2t, N. Sra. de Paris 3t, flor de Islandia traducida por Ochoa 2t, Bug-Jargal por el mismo 1t, y muchas otras obras cuyo catálogo estará á la vista en la misma Librería

Libretas de baile.

HAY en la librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60, unas libretas adornadas y con láminas destinadas á inscribir las contradanzas, minuetes ó balzas, á que están convidadas las señoritas en una tertulia.

Escobas de Cerda.

SURTIDAS y de lo mejor, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

ESPEJO DE CRISTAL FINO.

Y antorcha que aviva el alma, compuesto por D. Pedro Espinosa. En la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.

TIJERAS ORDINARIAS.

A 4 y 6 reales, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

CONTINUACION

DEVANADERAS, lapiceras con plumas de acero, papel de copiar, lápice de Comte No. 1, 2 y 3, y Bistre, reglas de ébano y de marfil, lápices para carteras, grasilla, cola de boca y goma elástica, esfuminos, platillos de cristal para derretir colores de miniatura, papel chico para cartas (ditpoulet) blanco y de colores, sellos de plata con cabo de nacar, muestras de letra "Bastardilla," cajas para rapé, limitas para uñas, estuches de matemáticas finos, plumas de escribir, carteras, mármoles para apretar papeles, tarros de lata con obleas finas, pajuelas de cera, carteras para dibujantes, y tambien:

Libro 2.° de los niños, catecismo de la doctrina por Ripalda, breve explicacion de oraciones latinas, id. de los géneros, id. de la sintaxis, copia de los nombres, ofrecimientos devotísimos, historia de la villa de Lujan, tratado de la esgrima á pié y á caballo, ordenanzas para la milicia, sermon de accion de gracias por el Dr. Matias Terranzas, el contrato social, discurso sobre la enseñanza, espejos de cristal fino.

¡ La Colmena !

SE avisa á los Señores suscriptores á este periódico que ha llegado el núm. 12 y entre otras cosas de interes trae el retrato de S. E. D. Juan Manuel Rosas y la vista de Buenos Aires, tomado del Rio. Librería Steadmann, calle de la Universidad No. 51, frente al Colegio.

Almacenage.

EL que suscribe tiene 2 ó 3 piezas grandes y secas, en el segundo y tercer patio, las que alquilara para almacenar efectos—tambien hay unas habitaciones con piso de madera. El local es central y los zaguanes ó pasadizos de bastante anchor para que puedan introducirse cajones de los mas grandes. Se alquilarán á un precio moderado.

G. L. Tenker.
Cirujano dentista, Calle de la Catedral, N.° 96. jl 23—tfs.

Storage.

THE subscriber has 2 or 3 large dry rooms in the second and third patios, which he would be glad to rent for store rooms; also one or two lodging rooms with board floors. The location is very central and the passages wide enough to admit the largest cases. Terms moderate.

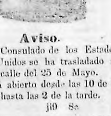

Aviso.

EL Consulado de los Estados Unidos se ha trasladado al No. 44, calle del 25 de Mayo.

Estará abierto desde las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde.

jl9 8e

RETRATOS
DE
DAGUERROTIPO
CON COLORES
SACADOS POR
Juan A. Bennet,
Artista recien llegado de
NUEVA YORK.

LAS personas que deseen tener un retrato fiel de sí misma ó de sus amigos, harán bien de ocurrir á

LA CALLE DE LA PIEDAD, ALTOS NUM. 121,

Para ver las muestra de los que se han sacado.

Los retratos que saca son superiores á cuantos hasta ahora se han sacado en este pais, de lo que bastará su exámen para comprobar el aserto.

Su oficina estará abierta todos los dias, menos los Domingos, desde las 10 de la mañana hasta las 3 de la tarde, sea el tiempo cual fuere.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

DICCIONARIO
DE
NEUMAN Y BARRETI.
Español é Ingles.

Los hay en dos tomos, y en uno portátil, á venta en esta IMPRENTA.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

A LOS QUE ESTUDIAN EL INGLES.

GR MATICA DE URCULLU

Se venden unos pocos ejemplares de esta obra en esta IMPRENTA.

LA
DENTADURA.
AVISO NUEVO.

En la calle de la Catedral 96 entre las calles de Cangallo y Cuyo [antiguamente casa del Sr. D. Tomas Whitfield].

D. GUILLERMO TENKER Cirujano Dentista de las ciudades de New York, Rio Janeiro, Montevideo y Profesor Dentista como recibido por el Honorable Tribunal de Medicina de Buenos Aires; habiendo traido su familia aquí, ha fijado su residencia en la calle y núm. arriba indicado, donde sigue ejerciendo su profesion en todos sus ramos, y ofrece á este resperable público servirlo con toda delicadeza y finura en todo cuanto concierne á su facultad. Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza poniéndolas en el mejor estado; emploma y corrige toda carie en las muelas y dientes con oro puro ó argamasas minerales, por inútiles que se hallen; pone dientes minerales de diferentes construcciones, siempre puro en la boca y sin olor. El Profesor Dentista reconocido á la honrosa confianza y alta aprecio que le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público sus grandes específicos para curar cualquiera enfermedades de los dientes y encias.

El Bálsamo de los Andes ó agua química para destruir el sarro que se forma sobre las muelas y afirmarlas en su lugar—El Agua de las Pampas, destilada de yerbas, posee un poder estimulante sobre las secreciones de la boca, removiendo cuanto es ofensivo en el aliento—El Espíritu para el Dolor de muelas y Polvos para liampiar y conservar los dientes.

Se toma la confianza de aconsejar á las personas que necesitaren de sus servicios profesionales, que mas bien que llamarlo para que las asista en sus propias casas, asistan á su taller, siempre que les sea posible hacerlo, pues en él tiene una silla propia y curiosa, y muchas comodidades díficiles de trasladar á otra parte, y con cuyo auxilio puede ejecutar sus operaciones *con mas prontitud, menos dolor y á un precio mucho mas módico.*

Ha reducido sus precios, y puede consultársele todos los dias desde las 9 de la mañana hasta las 6 de la tarde—Tambien asistirá á las casas de las personas que así lo prefieran. Extrae muelas á todas horas.

ARTICULOS
DE
Pintura, dibujo, mercería y papelería.
Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.
(MUY SUPERIORES)

Cuadernos de escritura y de cifras para grabadores, castañuelas de ébano, jacarandá, box, pizarras carton, bolitas marmol y de marfil para billar de niños, termómetros surtidos, cabos de sellos de palo, ébano y marfil, estuches de antiparras, llaveros de acero, paletas de pintor, trabuzones de mesa y de bolsillo, cuchillos de mesa en cajitas de docena y media docena, balancitas para pesar oro y onzas, cartones de escritorio, cajas de rapé de Brunswik, papel de seda para tapar bordados, libritos de bordados, libritos de plata y plata falsa para platear, botones hermosos de camisas, dedales y dados de marfil y hueso, gran surtido de alfileteros y punzones de bordar y cigarreras, libritos de notas, polvos para dientes, dibujos de hombres y señoritas, escopetas de dos tiros, papel de oficio lo mas exquisito, telas preparadas para pintar al oleo, vade para guardar dibujos de dos manos, obleas rosadas grandes, medianas y chicas, tinteros de estaño ó peltre con areñileros, peines para las patillas de varias formas, cajas licoreras con 4 frascos lapidados y 6 ó 12 copas, polvorines, municioneros y bolsas para cazar, juegos de domino, de damas, ajedréz y volante, cajitas para afeitarse con jabon, pinceles y espejos, trompos de Alemania, trinchantes y tenedores, cajitas con instrumentos para los dientes, brújulas de bolsillo, hermoso papel para tapas de cuadernos y libros, pelotas de goma elástica y otras, arcos y flechas corta-plumas de golpe, esponjas muy finas, pinceles para miniatura, lámparas de porcelana, costureros y necesarios hermosisimos para señoras, pistolas de bolsillo de 1 y dos tiros, puños de baston y regatones, excelente betun francés mucho mejor que el Ingles, cerbatanas con balas y flechas, braseritos de platina de gusto, mariposas de primera calidad, lapiceras de plata doradas y sin dorar, libros en blanco, hermosisimo surtido, papel secante de primera, hojas de carton para encuadernadores y modistas, papel y tinta para copiar, papel de cartas dorado y plateado en la orilla, papel rayado para facturas y libros, lacre, carmin fino, oro fino para dorar, un grande y lindo surtido de bastones y varillas, reglas redondas, cuadradas, chatas y caladas, cepillos para cabeza, la ropa y los dientes, para sombreros y uñas, jabon de almendras amargas de lo mas exquisito para la barba y las manos, escuadras de madera, estuches de matemáticas, escribanias de jacarandá con guarnicion de marfil y otras, apreta-papeles, una gran variedad de tinteros, plumas de acero y ave coloradas y otras, letras de cambio en español, frances é ingles, papel negro lustroso y de cartas para luto, colecciones de mapas geográficos y mapa-mundi, atlas elemental geográfico, cajitas de carton surtidas para boticarios, esfuminos de gamuza y de papel, dibujo punto de marca para bordar cigarreras, tiradores, ridiculos &a; tinteros de campaña, piedras finas para afilar corta-plumas y nabajas, libritos de memoria, hojas de marfil, carteras y cartapacios con papel secante, albums, contabilidades de marroquin y de jacarandá, papelerias con papel, lacre, sellos, obleas- guarniciones de escribanias, sellos de piedra finos, de nacar, corta-plumas muy bonitas, cuchillos de cortar papel de box, marfil y nacar, limpiadores de plumas muy variados, anteojos de plata y carey, obleas coloradas y otras, carteritas para tarjetas, libritos de memoria dorados, estampados y de baile, hojas de cortaplumas, pizarras de carton y de piedra, cuadros dorados con santos, raspaderos, compases surtidos, letras y cifras para marcar ropa, cajas de pintura al oleo y vejigas de idem, papel y tinta para copiar, cajas de revesino, carton, papel bristol ó para marfil pintar, dibujar &a., cañas para pescar, peines de marfil y batidores, cuadernos de principios de dibujo, seguros de goma, negros y colorados para relox, chimeneas de escopetas, cebas fulminantes rayadas, perinolas, zuelitas para billar, pincetas para sacar espinas y epilar, limitas para uñas y callos, anteojos de teatro y de larga vista, campanillas, tinta para marcar ropa, cepillos para relojero y joyero, lamparillas de porcelana, dedales de hueso, juegos de loteria de 24 y 36 cartones, sobres de cartas, cajitas, lápices, pastel, bolsas de billar, cajitas y cuadritos para miniaturas &a.

Editor Responsable.
SANTIAGO KIERNAN.